



Bizkaiko Foru
Aldundia
Hirigintza eta
Udal Harremanen Saila

Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

Behin-Betiko Oneapena

Aprobación Definitiva

DERIO

REVISION 98
NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO



EGITAMUKETAKO
ARAU ORDEZKOEN
BERRIKUSPENA 98

fase TEXTO REFUNDIDO aldea

MEMORIA (Tomo 1)

fecha
OCTUBRE-2003

ESTUDIO ALBIA S.L.
ALBERTO SANTANDER ORCASITAS. -ARQUITECTO-



INDICE DE LA DOCUMENTACION ESCRITA

TOMO I
MEMORIA

0.- INTRODUCCION

1.- JUSTIFICACION DE LA ELECCION DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO

2.- SINTESIS DE LA INFORMACION URBANISTICA.

2.1. INFORMACION DEL TERRITORIO

2.2. INFORMACION DE LA SOCIEDAD

2.2.1. POBLACION, EMPLEO Y VIVIENDA

2.2.2. PROYECCIONES DE POBLACION

2.3. INFORMACION DEL MEDIO URBANO

2.3.1. DESARROLLO HISTORICO

2.3.2. USOS URBANOS DEL SUELO

2.3.3. EDIFICACION

2.3.4. EQUIPAMIENTO, PREVISIONES.

2.4. PLANEAMIENTO Y AFECCIONES

3.- CRITERIOS, OBJETIVOS Y SOLUCIONES GENERALES DEL PLANEAMIENTO

3.1. FINES Y OBJETIVOS

3.2. SOLUCION PROPUESTA



INDICE DE LA DOCUMENTACION GRAFICA

Nº PLANO ESCALA

INFORMACION URBANISTICA

GENERALES

G.01.	TOPOGRAFICO Y LIMITE MUNICIPAL (hasta 1.998) CARTULARIO.	1/10.000
G.02.	SUPERPOSICION LIMITES MUNICIPALES. (Anterior y posterior a 1.998).	1/5.000
G.03.	TOPOGRAFICO MUNICIPAL Y MINUTAS.	1/5.000

MEDIO FISICO

F.01.	HIPSOMETRICO (ALTITUDES).	1/10.000
F.02.	PENDIENTES.	1/10.000
F.03.	GEOTECNIA	1/10.000
F.04.	VEGETACION	1/10.000
F.05.	DRENAJE (CURSOS DE AGUA)	1/10.000
F.06.	VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS	1/10.000
F.07.	ORIENTACION AL VERTIDO	1/10.000
F.08.	CAPACIDADES Y LIMITACIONES USOS DEL SUELO	1/10.000
F.09.	RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES DE USOS	1/10.000
F.10.	UNIDADES MORFODINAMICAS SINTETICAS.	1/10.000

MEDIO URBANO

U-01.	EDIFICACIONES EXISTENTES Y EN CONSTRUCCION	1/2.000
-------	--	---------

INFRAESTRUCTURAS

I.1.	ESQUEMA GENERAL (REDES DE SERVICIOS)	1/10.000
I.2.	ESQUEMA GENERAL (RED VIARIA)	1/10.000

PLANEAMIENTO Y AFECCIONES

P.01.	PLANEAMIENTO ACTUAL (NN.SS) "Estructura General y orgánica del Territorio"	1/10.000
P.02.	AEROPUERTO. ZONAS INCIDENCIA SONICA.	1/10.000

ORDENACION GENERAL

01.	TOPOGRAFICO MUNICIPAL Y CARTULARIO	1/10.000
02.	CLASIFICACION DEL SUELO	1/10.000
03	ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANICA DEL TERRITORIO.	1/5.000
04.	ESQUEMA GENERAL RED VIARIA	1/10.000
05.	ESQUEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1/10.000
06.a) y b)	SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE. Calificación y Usos Globales del Suelo.	1/2.000
06.c)	SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE. Calificación y Usos Globales del Suelo.	1/2.500
07.a) y b)	SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE. Unidades de Planeamiento y Gestión.	1/2.000
07.c)	SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE. Unidades de Planeamiento y Gestión.	1/2.500
08.	ORDENACION SUELO URBANO CONSOLIDADO.	1/2.000

UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y GESTION

10	UNIDAD DE EJECUCIÓN "GANGUREN"	1/500
11.	UNIDAD DE EJECUCION Nº U.E.02.	1/1.000
12.	UNIDAD DE EJECUCION Nº U.E.04	1/500
13.	UNIDAD DE EJECUCIÓN "UGALDEGUREN SUR".	1/500
14.	UNIDAD DE EJECUCIÓN "UNIVERSAL"	1/500
15.	ESQUEMA DE ORDENACIÓN SECTORES "REMENTARIÑE, ALDEKONE – GOIKOA, "GAMBE – GOIKOA" Y "GAMBE BEKOA"	1/1.000
16.	ESQUEMA DE ORDENACIÓN SECTOR "MANTULIZ"	1/ 2..000

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO

20.	PLAN PARCIAL "Sector Aldekone".	1/500
21.	PLAN PARCIAL "Sector Larrabari"	1/1.000
22.	PLAN PARCIAL "Sector Txozna"	1/1.000
23.	PLAN PARCIAL "Sector Untzaga"	1/1.000
24.	UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº UE-01	1/500
25.	UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº UE-03	1/1.000
26.	UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº UE-14.	1/ 4.000



MEMORIA



0.- INTRODUCCION

Behin-Betiko Onezpena Aprobación Definitiva

El presente documento constituye la fase de Proyecto de los trabajos de la 2ª Revisión (iniciada en el año 1998), de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de DERIO.

Anteriormente, con fecha Septiembre de 1.998 se presentó el documento correspondiente a una fase previa que incluía una síntesis de la Información Urbanística y el Avance de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Derio, en sesión celebrada el 26 de Noviembre de 1.998 acordó abrir el periodo de Información Pública del Avance de Planeamiento, con el fin de que se pudieran formular sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento.

Este acuerdo fue publicado en los periódicos y en el B.O.B.

Una vez finalizado el periodo de Información Pública, las alegaciones presentadas son conocidas y analizadas por la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación Territorial del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de Marzo de 1.999

En posterior comisión celebrada el 22 de Abril de 1.999, se analizan las Alegaciones presentadas y el Informe técnico del Equipo redactor, y finalmente el 21 de Octubre de 1.999 se acuerda proponer al Pleno la confirmación de los Criterios y Soluciones Generales de Planeamiento, con la introducción de una serie de modificaciones puntuales, al estimarse algunas sugerencias e introducirse otras por la propia Comisión.

El Pleno celebrado el 25 de Noviembre de 1.999 acuerda asumir el Resumen y Conclusiones de la Comisión de Urbanismo., que deberán incorporarse al Documento de Proyecto para su Aprobación Inicial.

Este documento es presentado en Diciembre de 1.999 y Aprobado Inicialmente en el Pleno Municipal de fecha 27 de Enero de 2.000 y posteriormente publicado en el B.O.B. nº 29 de 11 de Febrero de 2.000 y en los periodicos "El Correo" y "Deia" en fecha 14 y 16 de Febrero de 2.000.

La Comisión de Gobierno de 21 de Marzo de 2.000 toma conocimiento de las Alegaciones presentadas.

Una vez analizadas las Alegaciones y visto el Informe técnico del equipo redactor, la Comisión de Gobierno de 26 de Diciembre de 2.000 prepara una Propuesta de Dictamen.

El Pleno Municipal celebrado el 28 de Diciembre de 2.000, acuerda Modificar el contenido del documento de Revisión de las Normas Subsidiarias inicialmente aprobado y sometido a información pública, disponiendo un nuevo periodo de información pública, por considerar sustanciales las modificaciones introducidas en el documento que se aprobó inicialmente.



Este acuerdo se publicó en el B.O.B. de fecha 18 de Enero de 2.001, abriéndose un nuevo periodo de exposición pública.

Vistas las Alegaciones presentadas el pleno Municipal celebrado el 26 de Abril estima parcialmente algunas, procediendo a la Aprobación Provisional del Documento, para su remisión a la Diputación Foral para la Aprobación Definitiva, si procediere.

Tras el correspondiente informe de la C.O.T.P.V. y los correspondientes sectoriales, se emite la Orden Foral nº 684/2001 de 31 de Octubre del Departamento Foral de Urbanismo, suspendiendo la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Derio (2ª revisión), en base a deficiencias que deberán ser subsanadas.

Se redacta un Documento que recoge las Modificaciones introducidas a la vista de la Resolución Foral anteriormente citada y tras la correspondiente actualización exigida por el planeamiento ya desarrollado desde el inicio de tramitación de este expediente, que es aprobado en pleno municipal de 27 de Junio de 2.002.

Tras el periodo de información pública y el análisis de las alegaciones, se produce un nuevo acuerdo de aprobación del documento, introduciéndose algunas modificaciones, en sesión plenaria de fecha 26 de Septiembre de 2.002.

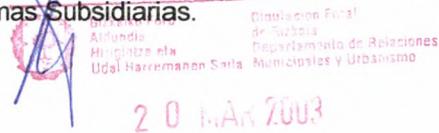
En Octubre de 2.002 se elabora un nuevo texto, recogiendo las modificaciones propuestas en la anteriormente citada O.F. nº 624/2001.

Este documento es objeto de una revisión por el Departamento Foral de Urbanismo, dictándose una nueva Resolución recogida en la O.F. nº 260/2003 de 20 de Marzo.

Un posterior recurso municipal es considerado por la Diputación, en nueva O.F. nº 659/2003 de 9 de Septiembre.

En octubre de 2.003 se elabora un segundo Texto Refundido que es enviado al Departamento Foral de Relaciones Municipales y Urbanismo.

En fecha 2 de febrero de 2.004, el Ayuntamiento de Derio recibe escrito del director de urbanismo de la Diputación Foral, remitiendo Informe Técnico de fecha 28 de enero de 2.004, relativo al segundo Texto Corregido de las Normas Subsidiarias.



Este nuevo documento refundido recogiendo el Informe Técnico citado, ha sido elaborado por ESTUDIO ALBIA, S.L. Arquitectura y Urbanismo, actuando como técnico responsable el arquitecto Alberto Santander Orcasitas.

Bilbao, Febrero 2.004

Por el Equipo Redactor,

Fdo.: Alberto SANTANDER ORCASITAS



1.- JUSTIFICACION DE LA ELECCION DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO

La figura de Planeamiento Urbanístico actualmente vigente en el municipio de DERIO es la de Normas Subsidiarias de Planeamiento del tipo b).

DERIO.es
de Euzkadi
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

ANTECEDENTES:

Bahin-Betiko Onerapena

Aprobación Definitiva

- I. Las primeras Normas Subsidiarias de Planeamiento de Derio fueron aprobadas definitivamente el 12 de Mayo de 1.988, y en el página 15 de su Memoria se establecía que debería procederse a la revisión de las Normas por el transcurso de ocho años de forma automática y por la aparición de circunstancias que tengan una incidencia importante sobre el municipio. Por otro lado, el artículo 156 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico prevé que el planeamiento general se revisará cuando circunstancias, no previstas ni en el propio planeamiento, ni en la propia Ley, así lo exigieran.
- II. En la fase de aprobación de dichas Normas se planteó, tanto en la Comisión de Ordenación del del Territorio del País Vasco, como en la Comisión de Urbanismo de Bizkaia, la conveniencia e incluso la dudosa compatibilidad del Aeropuerto con el Sector de suelo urbanizable residencial Arteaga, por las incidencias que pudieran interferir en el desarrollo y habitabilidad de dicho Sector, el único previsto de suelo residencial.
- III. Aunque dicho Sector fue definitivamente incluido en las Normas Subsidiarias, el conocimiento de las inversiones a realizar en el aeropuerto de Sondika para su ampliación, obligó al Departamento Foral de Urbanismo a reconsiderar esta aceptación del Sector Arteaga y en consecuencia, se tomaron los acuerdos, por parte del Pleno de la Diputación, de suspender, en primera instancia, la aprobación definitiva del Plan Parcial, desestimar el recurso de alzada, y a denegar, en última instancia, la aprobación por el propio Departamento.
- IV. El estudio encargado por el Instituto de Estudios Territoriales significó la ratificación de estos acuerdos, pues la conclusión de dicho estudio era la necesidad de reestudiar los usos residenciales e industriales del suelo urbanizable, e incluso, parte del suelo urbano residencial, de tal forma que se consiga un margen aceptable de habitabilidad a corto, medio y largo plazo, en relación con la contaminación acústica prevista.

Como consecuencia de todo lo anterior, se procedió a la primera Revisión de las Normas, con un proceso que finalizó en el año 1.994.



SITUACION ACTUAL:

- I.- Las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, fruto del consenso alcanzado entre el Ayuntamiento de Derio y las Administraciones implicadas en la ampliación del Aeropuerto de Sondika, fueron definitivamente aprobadas mediante Orden Foral de 10 de Marzo de 1.994, estableciendo el documento una previsión de ocho años en cuanto a su vigencia.
- II.- Varios hechos aconsejan, sin embargo, acortar ese plazo. De una parte, el práctico agotamiento del suelo previsto para usos residenciales; de otra, la continua demanda de terrenos destinados a toda suerte de equipamientos en el entorno de las instalaciones aeroportuarias. A ello debe añadirse la incidencia que tendrá sobre el territorio municipal y su planificación la aprobación del expediente para la corrección de los enclaves territoriales en el Txoriherri que acaba de tramitar el Departamento Foral de Medio Ambiente y Acción Territorial y el deseo de preservar ciertos núcleos rurales ante la evolución de la estructura socioeconómica municipal.
- III.- Propuesta por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1.998, la redacción de una revisión de las Normas Subsidiarias, el Pleno de la Corporación ha hecho suya la iniciativa por acuerdo de 30 de Abril, disponiendo encargar los trabajos a ESTUDIO ALBIA, S.L., conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 9 de Abril de 1.976, formalizándose el correspondiente contrato.

 Bizkaito Foru Digulacion Foral
Alfardia de Derio
Hirigintza eta Departameto de Relaciones
Udal Harremanen Sails Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

Behin-Betiko Onespena

Aprobación Definitiva

2.- SINTESIS DE LA INFORMACION URBANISTICA

2.1. INFORMACION DEL TERRITORIO

2.2. INFORMACION DE LA SOCIEDAD

2.2.1. POBLACION Y EMPLEO

2.2.2. PROYECCIONES DE POBLACION

2.3. INFORMACION DEL MEDIO URBANO

2.3.1. DESARROLLO HISTORICO

2.3.2. USOS URBANOS DEL SUELO

2.3.3. EDIFICACION

2.3.5. EQUIPAMIENTO

2.4. PLANEAMIENTO Y AFECCIONES





20 MAR 2003

2.- SINTESIS DE LA INFORMACION URBANISTICA

2.1. INFORMACION DEL TERRITORIO

Behin-Betiko Onerapena Aprobación Definitiva

El municipio de Derio se encuentra situado en la zona central del Valle del Txoriherri, en la provincia de Bizkaia

El Txoriherri se halla asentado en la margen derecha de la antigua Comarca del Gran Bilbao. Está atravesado por tres importantes ejes viarios:

Uno longitudinal: Avanzada - Asúa - Erietxes

Dos transversales: Enekuri - Asúa - Umbe
Sto. Domingo - Derio - Munguia.

Además, el trazado de ferrocarril de Bilbao a Lezama, paralelo al eje viario Asua-Lezama.

Finalmente, una de las mayores infraestructuras a nivel provincial: el Aeropuerto de Bilbao.

Recientemente ha concluido un proceso de regularización de límites municipales en todo el Txoriherri, promovido por la Diputación Foral, y que ha supuesto la desaparición de los antiguos enclaves.

En planos de Información se reflejan los límites antiguos y nuevos.

Derio limita al Norte con Mungia, al Sur y Este con Zamudio y al Oeste con Zamudio y Loiu.

La mayor parte del municipio se encuentra en la zona central del Valle, con altitudes inferiores a los 100,- m. y pendientes débiles (inferiores a 8%). Aquí se enclavan los núcleos de Arteaga, San Esteban, San Isidro y San Cristóbal y la zona industrial en San Antolín y San Mamés.

En la ladera Norte de Artxanda (Lobagas) y al otro lado, en las inmediaciones de Artebakarra, aumenta la altitud y las pendientes llegan al 25-50%.

Además del río Asúa, que atraviesa la parte baja del municipio, existen también una serie de arroyos que llegan a él y nacen en las laderas Norte y Sur del municipio. Los más importantes: Aiarzas y Untzaga,

Se deben cuidar los posibles efectos de la acción edificatoria sobre las aguas superficiales y los acuíferos subterráneos, estableciendo las adecuadas protecciones.

La vegetación climática de la zona corresponde al roble y a la encina, que han sido paulatinamente sustituidos por grandes repoblaciones de pinos. La zona baja del municipio, con ondulaciones y laderas suaves presenta una gran vocación agrícola y de pastizales.

Derio presenta varios asentamiento de población: El más importante es Arteaga, que alberga a casi el 80% de la población total del municipio y la mayoría de los edificios son de reciente construcción.

Junto a la Iglesia de San Isidro ha surgido el segundo núcleo en importancia, con edificaciones de mayor antigüedad.

Recientemente se ha iniciado la urbanización en el área Txozna-Aldekone, con un nuevo núcleo residencial, en desarrollo del Plan Parcial del Sector Aldekone.





20 MAR 2003

El núcleo de San Cristóbal, presunto embrión de Derio, se encuentra estancado en su crecimiento.

Behin-Betiko Onespena Aprobación Definitiva

El resto de la población se encuentra dispersa en caseríos o agrupaciones de pequeña entidad.

Además de los asentamientos industriales al sur de la carretera Asua - Erletxes, es de destacar una serie de equipamientos y servicios a nivel provincial que se han implantado en el municipio: Antiguo Seminario y nuevo "Arteaga Zentrun", Granja de la Diputación, Laboratorio y Escuela Agrícola, Cementerio de Bilbao, Conventos y Colegios Privados.

La red de transporte interurbano está formado por la línea férrea Bilbao-Lezama y las carreteras Bilbao-Bermeo y Asua-Erletxes que se cruzan en Arteaga. Por ellas circulan dos líneas de autobuses: Larrabetzu-Las Arenas y el Arenal-Zamudio.

La mayor parte del transporte generado en el municipio se debe a causas de trabajo (47,8%), y estudio (17,5%), siendo ligeramente mayor el número de viajeros que se desplazan en vehículos privados.

El abastecimiento y saneamiento de aguas del Municipio se realiza a través del Consorcio de Aguas del Gran Bilbao. En la actualidad se continúa mejorando y reformando toda la red actual, tanto general como la distribución interior municipal.

La red de saneamiento, actualmente con mezcla de sistemas unitario y separativo, se está renovando totalmente. La red interior sigue manteniendo el sistema separativo, aunque ya se ha iniciado el proceso de eliminación de los pozos sépticos, con la conexión al Interceptor general de saneamiento del Txoriherri.

El patrimonio municipal de Suelo es pequeño; las mayores inversiones en suelo han sido realizadas en los últimos años, además de los suelos obtenidos por cesiones en los recientes procesos de gestión urbanística.

Tal y como lo ha entendido la Corporación Municipal, opinamos que una de las atenciones prioritarias en cuanto a inversiones, se debe dirigir hacia la creación de un patrimonio Municipal de Suelo que le permita intervenir y regular el crecimiento municipal, asumiendo la iniciativa en el proceso de desarrollo urbanístico, continuando con la labor que se está llevando a cabo en los últimos años.



2.2. INFORMACION DE LA SOCIEDAD

2.2.1. POBLACION, EMPLEO Y VIVIENDA


Bizkaia Foru
Bilbao
Udal Harremanen Saila
Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo
20 MAR 2003

* POBLACION

Behin-Betko Onespena Aprobación Definitiva

A lo largo de todo el siglo, Derio ha conocido un progresivo crecimiento poblacional en cada una de sus décadas, a excepción de la correspondiente a la Guerra Civil.

El techo de población se alcanzó en el censo del año 1.981, con un ligero descenso hasta el año 1.998, en el que se produce un nuevo punto de inflexión.

EVOLUCION DE LA POBLACION EN DERIO

AÑO	HABITANTES
1.920	424,-
1.930	1.802,-
1.940	1.110,-
1.950	1.193,-
1.960	1.976,-
1.970	3.373,-
1.981	5.124,-
1.986	5.062,-
1.989	5.076,-
1.990	4.873,-
1.996	4.677,-
1.998	4.719,-
2.001	4.793,-
2.002	4.920,-

La pertenencia del municipio de Derio a la mayor comarca provincial, la del Gran Bilbao, que concentraba en 1.981 al 78,9% de la población de Bizkaia; y más en concreto la proximidad al núcleo de Bilbao que ha sido el foco de desarrollo comarcal, unido a características topográficas, han convertido a Derio en un área geográfica atrayente. Tanto es así, que ello y la saturación del viejo municipio de Bilbao provocaron la anexión del mismo en compañía del resto de municipios hoy en día de nuevo segregados.

El carácter atrayente de la zona, en este caso, su posición estratégica en el Valle, ha conducido a que Derio experimentara en las dos últimas décadas el mayor crecimiento de toda la comarca, a pesar de que en los últimos años la tendencia en la evolución de la población tiende al estancamiento, habiéndose incluso producido decrecimientos poblacionales como el del año de 1.979, posteriormente en el censo de 1.986 al que más adelante nos volveremos a referir en el apartado de proyecciones.

Gran influencia en este proceso ha tenido el bloqueo urbanístico en la construcción de nuevas viviendas, debido a las servidumbres del Aeropuerto de Sondika.

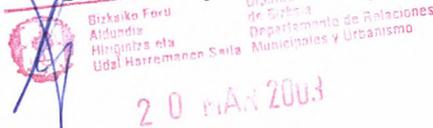
Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z7OK-JDV P-C7R1-JNTK
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Tras la revisión de las Normas Subsidiarias en el año 1.994, se ha producido una fuerte demanda de nuevos pisos en construcción, que se ha traducido en una nueva recuperación de la población.

A continuación recogemos los últimos datos del Instituto Vasco de Estadística referidos a la Población del Municipio de Derio.

Población de derecho por ámbitos territoriales según sexo y edad cumplida y densidad de población. 1.996. (a)



	Total			Varones			Mujeres			Aprobación	Definitiva	Densidad de población	
	Total	0-19	20-64	365	Total	0-19	20-64	365	Total				0-19
(E) Bizkaia	11140026	232149	729087	178799	555101	118872	362979	73250	584925	113277	366198	105540	514,2
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	887977	179780	569713	138484	429702	92063	281530	56109	458275	87717	288183	82375	2193,6
(M) Derio	4677	890	3226	561	2320	461	1618	241	2357	429	1608	320	563,5

Nacidos vivos por ámbito de residencia, según el sexo, el orden de nacimiento, el estado civil de la madre y el crecimiento vegetativo. 1.995.

	Sexo			Orden de nacimiento			Estado civil		Crecimiento Vegetativo
	Total	Varones	Mujeres	Primero	Segundo	Tercero y más	Casada	Nocasada	
(E) Bizkaia	7879	4061	3818	4697	2727	455	7108	771	232
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	6073	3131	2942	3642	2064	367	5436	637	4799
(M) Derio	21	14	7	13	8	-	21	-	0

Contrayentes por ámbito de residencia anterior, según el estado civil. 1.995.

	Esposos				Esposas			
	Total	Soltero	Viudo	Divorciado	Total	Soltera	Viuda	Divorciada
(E) Bizkaia	5094	4803	53	238	5162	4915	23	224
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	4019	3770	46	203	4130	3923	18	189
(M) Derio	17	17	-	-	26	25	-	1

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDV-P-G7R1-JNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.abizkalia.eus



Defunciones por ámbito de residencia, según el sexo, la causa de muerte y crecimiento vegetativo. 1.995.

	Sexo			Causa de defunción (1)						Crecimiento Vegetativo
	Total	Varones	Mujeres	Tumores	Apto. Circulatorio	Apto. Respiratorio	Apto. Digestivo	Accidentes	Resto enfermedades	
(E) Bizkaia	9.863	5.405	4.458	2.800	3.544	872	532	398	1.717	-232
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	7.552	4.146	3.406	2.209	2.632	667	391	300	1.353	-4.749
(M) Derio	30	18	12	-	-	-	-	-	-	-9

(1) Sólo se ofrece información en municipios de más de 5.000 habitantes



Bizkaiko Foru Aldundia
 Hirigintza eta Udal Harremanen Saila
 Diputación Foral de Bizkaia
 Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo

Migraciones por ámbito territorial según la clase. 1.995.

20 MAR 2003

	Inmigración	Emigración	Saldo Mig. Externo	Mig. Internas Destino	Behin-Betiko Guespena		Aprobación Definitiva	
					Mig. Internas Origen	Saldo Mig. Interno	Mig. Intramunicipales	
(E) Bizkaia	5.476	2.113	3.363	15.816	16.167	-351	33.736	
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	4.431	7.738	-3.307	10.247	12.294	-1.347	28.069	
(M) Derio	27	27	-	54	107	-53	85	

Población por ámbitos territoriales según el lugar de procedencia y el sexo. 1.996.

	Total			Sedentarios			Migrantes internos			Inmigrantes		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
(E) Bizkaia	1.140.026	555.101	584.925	543.909	273.428	270.481	329.800	156.563	173.237	246.317	125.110	141.207
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	887.977	429.702	458.275	413.736	207.033	206.703	245.416	116.148	129.268	228.825	106.521	122.304
(M) Derio	40.77	2.32	2.357	1.842	956	886	1.704	834	870	1.131	530	601

Composición familiar por ámbitos territoriales, según las características básicas de los componentes de la familia (media de personas por familia). 1.996. (a)

	Familias	Tamaño familiar	Edu.			Relación con la actividad		
			0-19	20-64	365	Ocupados	Parados	Dependientes
(E) Bizkaia	372.362	3,04	0,64	1,95	0,45	0,95	0,33	1,61
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	292.594	3,02	0,63	1,94	0,45	0,92	0,34	1,62
(M) Derio	1.395	3,30	0,66	2,27	0,37	1,17	0,39	1,68



20 MAR 2003

Behin-Betiko Onerapena Aprobación Definitiva

Núcleos familiares por ámbitos territoriales según el tipo de núcleo. 1.996. (a)

	Total	Primer núcleo				Segundo y siguientes			
		Matrimonio solo	Matrimonio con hijos	Padre con hijos	Madre con hijos	Matrimonio solo	Matrimonio con hijos	Padre con hijos	Madre con hijos
(T) Bizkaia	3.077	57.499	196.110	6.949	35.800	2.650	3.986	555	3.221
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	248.162	54.132	152.977	5.293	28.511	1.860	2.488	405	2.406
(M) Derio	1.273	22	86	24	119	12	21	-	15

Familias por ámbito territorial según el tipo y su tamaño medio. 1.996. (a).

	Número de familias	Unipersonal	Compuesta	Nuclear sin hijos	Nuclear con hijos	Monopaternal	Ampliada	Polinuclear	Tamaño medio
(T) Bizkaia	372.155	55.946	9.972	58.255	174.780	35.954	27.111	10.130	3,04
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	292.435	44.002	7.622	47.283	137.593	28.630	20.231	7.074	3,02
(M) Derio	1.394	138	31	191	771	121	96	46	3,31

*** EMPLEO**

Derio no solo ha sido área de atracción poblacional a través de la oferta de suelos residenciales, sino que dicha oferta se ha extendido a suelos de distinto uso, como el Industrial o el de Servicios.

Ha sido el uso industrial del suelo lo que ha provocado el cambio en la estructura productiva del municipio. De ser un área basada en el sector agropecuario, ha pasado a ser un área por unidades empresariales de sector terciario, y por empleo de sector secundario.

La composición de la población según su ocupación o actividad es la que nos muestran los cuadros siguientes, que recogen los últimos datos estadísticos del Eustat.

Establecimientos por municipio según ramas de actividad. 1.997

	Total		Industria y energía	Construcción	Comercio y hostelería	Banca, seguros y serv. a empresas	Otras actividades de servicios
	Nº establ.	Empleo	Nº establ.	Nº establ.	Nº establ.	Nº establ.	Nº establ.
(T) Bizkaia	80.303	330.520	6.953	7.155	42.781	12.044	11.370
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	63.900	261.389	4.756	5.574	34.328	10.391	8.851
(M) Derio	386	2.348	64	29	200	36	57




 Bizkaiko Foru
 Auzoak
 Hirigintza eta
 Udal Harremanen Saila
 Diputación Foral
 de Bizkaia
 Departamento de Relaciones
 Municipales y Urbanismo
 20 MAR 2003
 Behin-Berriko Onarpena Aprobación Definitiva

Paro registrado en el INEM clasificado por ámbitos territoriales (datos a 31 de Marzo). 1.995-1.996.

	1995	1996	Δ%
(T) Bizkara	76.638	72.348	-5,6
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	62.824	59.928	-4,6
(M) Derio	338	318	-5,9

Población ocupada O.I.T. clasificada por ámbitos territoriales según ramas de actividad. 1.996.

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
(T) Bizkara	353.792	2227	103846	25302	217417
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	269.528	1326	72487	19690	176025
(M) Derio	1.641	34	705	88	814

Población según actividad O.I.T. clasificada por ámbitos territoriales. 1.996. (a)

	Total		Activos O.I.T.				Inactivos O.I.T.	Contados aparte
		Total	Ocupados O.I.T.			Parados O.I.T.		
			Total	Primer empleo	Han trabajado			
(T) Bizkara	1.440.026	476.368	353.792	122.576	49.339	73.237	660.905	2.753
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	887.977	370.432	269.528	100.904	40.324	60.580	515.229	2.316
(M) Derio	4.677	2.187	1.641	546	180	366	2.470	20

Es el sector secundario, el sector que mayor volumen de empleo produce por unidad ocupacional y en el conjunto del empleo. Por otra parte un 30% de las empresas del sector terciario dependen en su actividad del secundario; en especial el comercio al por mayor y el transporte.

Es, este conjunto de empresas el que mayor afección ejerce en la ocupación de suelos, ya que el resto de empresas (la del sector terciario) se ubican en su mayoría en los bajos comerciales de los edificios residenciales.

La mayoría de estas empresas se ubican en el Polígono Neinver y en el Polígono Ugaldeguren 1..

En términos globales, el empleo generado en el municipio es mayor que el nº de activos residentes, en una relación 3/2 respectivamente. Sin embargo la ocupación real se reduce a una relación 3/1 por lo que el 50% de residentes en Derio sale a trabajar fuera del municipio.

Egiaztapen Kode Elektroniko / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDV-P-C7R1-JNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus





Bizkaia Foru
 Aldundia
 Hirigintza eta
 Udali Harremanen Saria
 Diputación Foral
 de Bizkaia
 Departamento de Relaciones
 Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

*** VIVIENDA**

Al igual que ocurría con la población, el crecimiento del parque de viviendas de Derio observado en las dos décadas es muy superior, tanto al resto del Valle como al de Bilbao y Bizkaia. Siendo la ocupación, así mismo, la más elevada.

A continuación recogemos los últimos datos del Instituto Vasco de Estadística referidos a la Vivienda en el Municipio de Derio.

Viviendas y familias clasificadas por ámbitos territoriales, según su clase. 1.996. (a)

	Total	Principales	Secundarias	Desocupadas	Establecimientos colectivos	Familias
(T) Bizkaia	443.453	371.860	4.420	66.688	485	372.362
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	333.482	292.190	3.992	36.936	364	292.594
(M) Derio	1.530	1.394	1	130	5	1.395

EVOLUCION VIVIENDA VACIA. (%)

	1.960-70	1.970-81	1.981	1.996
BILBAO	49,9	21,0	13,1	11,1
VALLE	66,6	16,1	17,8	-
DERIO	143,6	39,6	12,6	8,5

Ambos procesos, el de crecimiento poblacional y crecimiento de viviendas se han producido paralelamente, lo que provoca que la actual tasa bruta de hab./vivienda se sitúe en orden al 3.05 hab./viv., siendo la neta algo superior 3,36 hab./viv., debido a la existencia de 130 viviendas vacías (estos datos se refieren al censo del año 1.996).

HABITANTES/VIVIENDA

	1.950	1.960	1.970	1.981	1.996
BILBAO	5,3	4,3	3,6	3,0	2,7
VALLE	5,2	4,9	3,7	3,3	-
DERIO	5,9	7,5	3,3	3,3	3,0

Las viviendas vacías corresponden a las viviendas de mayor antigüedad y las más recientes, así como a las construidas en el periodo 1.951-1.960. Por áreas los barrios de

Egiztapien Kode Elektronikoaren Código de Verificación Electrónica.
 Egiztapien helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



se refiere al crecimiento residencial según la hoja de cálculo que se incorpora como Anexo en las mismas.

Este crecimiento, en número de viviendas, se aplica sobre suelos urbanos y urbanizables exclusivamente.

Nº total de viviendas: C-1 + C-2 + C-3 + C-4 + C-5

Para la aplicación de las fórmulas de cálculo se toman los siguientes datos básicos, fijados por las propias D.O.T. y por anuarios estadísticos.

- **C.S. Crecimiento selectivo.**

Las D.O.T. no contemplan oferta alternativa para segunda residencia.

- **P.B. Población año base de proyección.**

4.719 habitantes en 1.998.

Además como referencia cabe citar los siguientes datos:

4.662 habitantes en 1.996.

Por consiguiente: T.A.C. (91-98) = - 0,45% acumulativo.

- **T.M.F. Tamaño medio familiar.**

3,02 habitantes por vivienda en el año 2.000 (según D.O.T.).

- **V.O.B. Viviendas ocupadas en el año de proyección.**

1.423 viviendas ocupadas sobre un total de 1.566.

- **C.R. Coeficiente de rigidez.**

0,25 para el municipio de Derio, tomando como valor el que correspondería en base al tamaño funcional del municipio, considerando la diferente dinámica que presentan los municipios del Txorierri, respecto al resto del Area Urbana Integrada de Bilbao.

- **C.S.R. Coeficiente de segunda residencia.**

No se considera para el Municipio (según las D.O.T.).
Según todo ello resulta que los componentes de cálculo son:

- **C-1. Crecimiento selectivo:**

Es nulo.

- **C-2 Crecimiento demográfico:**

Está prácticamente estancado, por lo que se considera nulo.

- **C-3. Variación estructura familiar:**

$(4719 : 3,02) - 1.423 = 140,-$


Bizkaiko Foru Alfundio Hirigintza eta Udal Harremanen Saila
Diputación Foral de Bizkaia
Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo
20 MAR 2003

Behin-Betiko Oneapena Aprobación Definitiva



Bizkaiko Foru
Aldundia
Hirugarren eta
Udal Harremanen Saria

Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

Behin-Betiko Onespena

Aprobación Definitiva

- C-4. **Corrección rigidez oferta:**

$$(1.423 + 140) \times 0,25 = 390,-$$

- C-5. **Segunda residencia:**

Se considera nulo para nuevas viviendas.

Por tanto el número máximo de viviendas (suma de los componentes) sería de **530**.

En este Proyecto se proponen 668 viviendas desglosadas en el suelo urbano y urbanizable como queda explicado posteriormente.

No se incluye en este cómputo las 450 viviendas del sector "Mantuliz" (por su carácter supramunicipal), ni las 180 viviendas posibilitadas en el Area de "Artebakarra".

En cualquier caso, la Modificación de la Ley 6/1998 parece poner en entredicho la posibilidad de limitar el número máximo de viviendas establecido por las D.O.T.

Así se ha elegido un modelo que procura la conveniente unión entre todos los núcleos que forman el suelo urbano y urbanizable, de modo que su nexo de unión se de a través de las ampliaciones del suelo existente así calificado, a base de sectores residenciales de baja densidad, atendiendo a las zonas equipamentales y de espacios libres existentes y de nueva creación.

El informe de la C.O.T.P.V., en su cuantificación residencial, admite las viviendas propuestas, condicionadas a la construcción de 325 viviendas de V.P.O.





20 MAR 2003

2.3. INFORMACION DEL MEDIO URBANO

2.3.1. DESARROLLO HISTORICO

Behin-Betiko Oneapena Aprobación Definitiva

Si bien el origen de la anteiglesia parece localizarse en torno a la Iglesia de San Cristóbal, Derio se desarrolla a lo largo del camino real de Bilbao a Bermeo.

El cruce de las dos importantes carreteras y la proximidad de la estación de ferrocarril, han favorecido, con la llegada del crecimiento industrial, la consolidación y crecimiento del Barrio de Arteaga, en la actualidad el más poblado del municipio.

La dependencia de Munguia explica la escasa población hasta el siglo pasado y la falta de planos antiguos impide analizar la evolución de los diferentes asentamientos.

Realmente no es hasta la década de los sesenta cuando se produce la transformación considerable en la estructura primitiva del municipio.

2.3.2. USOS URBANOS DEL SUELO

La especialización de usos es bastante clara. En general los usos industriales se concentran al sur del eje Asúa-Erletxes, respetando las directrices del antiguo Plan Comarcal a lo largo de todo el valle. Los usos residenciales quedan al Norte de ese eje longitudinal del Valle.

La estructura urbana actual, en los núcleos principales de Arteaga y Aldekone, es en gran parte consecuencia de la inconcreción de la Normativa Urbanística tolerada por la administración en los años 60 y 70.

En base a la Información Urbanística de las primeras NN.SS., se constataba la urgencia de la URBANIZACION en su sentido más amplio, de los núcleos urbanos actuales.

Estas obras, que en los últimos años han afectado a casi todo los Barrios, constituyeron uno de los objetivos prioritarios y se extienden a la implantación de los equipamientos y servicios que demandan la población actual.

2.3.3. EDIFICACION

La edificación en Derio presenta unas características similares a las de otros municipios vizcaínos que han seguido un proceso de desarrollo intenso en las últimas décadas, aunque se echa en falta la existencia de un Casco Antiguo.

Nos encontramos con tres tipologías básicas de edificación:

- Edificaciones aisladas en medio rural, caseríos, con planta baja dedicada a cuadra, planta primera de vivienda y camarote.
- Edificaciones residenciales con tipología dominante de "bloques abiertos", construidos en los años 60 y 70, sin ordenación previa ni previsión de equipamientos. La altura dominante es de B + 4 plantas.
- Las naves industriales, en general de reciente creación, con predominio de los prefabricados agrupándose en manzanas. Se mantienen las marmolerías tradicionales y algunas industrias y talleres exentos, muchas de ellas localizadas en anexos de caseríos.



De cara al nuevo planeamiento hay que tener en cuenta la ~~relativa poca edad general del~~ parque de viviendas, sobre todo el Arteaga y Aldekone, que ~~hace difícil su renovación a~~ corto plazo y que supone un condicionante de partida.

Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

3.3.4. EQUIPAMIENTO LOCAL

Behin-Betiko Onespena Aprobación Definitiva

A continuación recogemos los últimos datos del Instituto Vasco de Estadística referidos a los Equipamientos del Municipio de Derio.

Centros extrahospitalarios públicos por ámbitos territoriales. 1.996.

	Total	Ambulatorios	Consultorios	Centros de Salud	Servicios de Urgencias	Centros Periféricos	Centros de Salud Mental	Centro Asistencial Mutua	Otros
(T) Bizkaia	226	18	23	55	19	54	24	19	14
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	124	16	12	40	8	7	19	13	9
(M) Derio	1	-	-	1	-	-	-	-	-

Enseñanzas de régimen general no universitarias. Alumnado por ámbitos territoriales según nivel y titularidad. 1.996/1.997

	Educación infantil (1)			Educación primaria (2)			Educación secundaria obligatoria (3)			Bachillerato (4)			Formación profesional (5)		
	Todos	Públicos	Privados	Todos	Públicos	Privados	Todos	Públicos	Privados	Todos	Públicos	Privados	Todos	Públicos	Privados
(T) Bizkaia	29.077	15.287	13.790	59.826	26.280	33.546	25.692	11.803	13.889	32.024	32.156	19.868	22.720	9.433	13.287
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	22.075	11.222	10.853	46.269	19.568	26.701	20.258	9.036	11.222	41.971	25.805	16.166	20.096	8.338	11.758
(M) Derio	172	92	80	481	112	369	314	145	169	962	446	516	243	108	135

- (1) Incluye Educación infantil y Educación especial en dicho nivel
 (2) Incluye Educación primaria y Educación especial en dicho nivel
 (3) Incluye Educación secundaria obligatoria y Educación especial en dicho nivel
 (4) Incluye B.U.P., C.O.U., R.E.M. y bachiller LCGSE
 (5) Incluye FP, Módulos profesionales, FP I, LCGSE y Educación especial en FP

Enseñanzas de régimen general no universitarias. Alumnado por ámbitos territoriales según nivel y modelo de enseñanza bilingüe. 1.996/97

	Educación infantil (1)			Educación primaria (2)			Educación secundaria obligatoria (3)			Bachillerato (4)			Formación profesional (5)		
	A-N (6)	B (7)	D (8)	A-N	B	D	A-N	B	D	A-N	B	D	A-N	B	D
(T) Bizkaia	8.000	7.649	14.028	25.473	14.129	20.224	14.251	4.488	6.953	38.921	699	12.404	12.479	-	241
(C) Bilbo Handia Gran Bilbao	7.755	5.551	8.769	24.225	10.138	11.906	13.075	3.058	4.125	34.767	339	6.865	20.769	-	27
(M) Derio	80	-	92	369	17	95	149	49	116	651	-	311	243	-	-

Egiaztapen Kode Elektroniko / Código de Verificación Electrónica: Z70KJDVFCR1JUNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus





Bizkaiko Foru
 Aldundia
 Bilgintza eta
 Udali Harremanen Saila

Diputación Foral
 de Bizkaia
 Departamento de Relaciones
 Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

Behin-Betiko Onepena Aprobación Definitiva

- (1) Incluye Educación infantil y Educación especial en dicho nivel.
- (2) Incluye Educación primaria y Educación especial en dicho nivel.
- (3) Incluye Educación secundaria obligatoria y Educación especial en dicho nivel.
- (4) Incluye B.U.P., C.O.L., R.L.M. y Bacallier L.A.S.E.
- (5) Incluye F.P., Módulos profesionales, F.P. LOGSE y Educación especial en F.P.
- (6) X. Estudian euskara como asignatura. X. No estudian euskara
- (7) Enseñanza bilingüe
- (8) Estudian todas las asignaturas en euskera

Población de 10 y más años clasificada por ámbitos territoriales, según nivel de instrucción. 1.996. (a)

	Total	Analfabetos	Sin estudios	Preescolar y primarios	Profesionales	Secundarios	Medio-superiores	Superiores
(T) Bizkaia	1.049.924	10.004	59.830	496.582	147.916	167.003	62.103	106.486
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	818.969	7.826	46.999	379.309	112.058	134.590	49.398	88.789
(M) Deno	4.363	29	166	2.337	778	607	173	273

Población de 2 y más años clasificada por ámbitos territoriales, según el nivel global de euskera. 1.996.

	Total	Euskaldunes			Cuasi-euskaldunes			Erdaldunes		
		Total	Alfabetizados	Parcialmente alfabetizados	No alfabetizados	Total	Alfabetizados		No alfabetizados	Pasivos
(T) Bizkaia	1.121.600	266.107	199.466	47.316	19.325	233.227	162.976	31.014	39.237	622.266
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	873.902	134.737	111.445	15.403	7.889	194.940	141.776	22.122	31.042	544.225
(M) Deno	4.608	1.275	995	211	69	1.216	903	130	183	2.117

Población clasificada por ámbitos territoriales según la lengua materna y la lengua hablada en casa. 1.996.

	Total	Lengua materna				Lengua hablada en casa			
		Euskera	Castellano	Las dos	Otra	Euskera	Castellano	Las dos	Otra
(T) Bizkaia	1.149.026	155.229	926.850	37.824	20.123	98.165	960.168	75.403	6.291
(C) Bilbo Handia - Gran Bilbao	887.977	45.081	800.618	25.886	16.392	17.321	825.173	40.576	4.907
(M) Deno	4.677	797	3.601	251	28	403	3.814	446	14

Número de centros por ámbitos territoriales según tipo de centro. 1.996.

	Total	Asociaciones	Servicios técnicos generales	C. de orientación	C. de día	Residencias	CEE/CO/CI	Otros
(E) Bizkaia	835	140	138	14	235	178	48	82
(O) Bilbo Handia - Gran Bilbao	573	102	59	14	153	131	37	77
(M) Derio	8	-	2	1	1	-	-	-

1 Centros Especiales de Empleo-Centros Ocupacionales

A continuación incluimos una relación de diversos equipamientos instalados en el municipio de Derio y que aparecen recogidos en la Guía General de Recursos del Txoriherri, actualizada tras la regularización de los límites municipales:

 **20 MAR 2003**
 Bizkaiko Erud. Alfuntza Hirigintza eta Udali Harremanen Saila
 Diputación Foral de Bizkaia
 Organismo de Relaciones Municipales y Urbanismo

- EDUCACION

- Colegios:** Colegio Público Derio Behin-Botiko Omespena Aprobación Definitiva
- Bachillerato:** Instituto de Bacjillerato Txorierni
- F.P.** Politeknika Ikastegia Txorierni
Escuela Agraria de Derio.
- Educ. Especial** Colegio Asbide
- Euskera** Txorierniko Euskaltegia
Derio Euskateltegia
Labairu (euskera , investigación etnográfica)
Txepetxa Euskaltegia (AEK)
- Adultos** Educación Permanente de Adultos (EPA)
- Otros Centros** Escuela Internacional Secretariado y Turismo
Escuela Superior de Ventas.
FERE Escuela de Educación Cristianos.
Instituto de Marketing del País Vasco - IMPV
Instituto Microinformático del País Vasco.

Academia de Inglés Tec.
Centro de Estudios Superiores-CES (enseñanza, **Academia** oposiciones)
Evergreen (idiomas)
Gauss (E.G.B. y B.U.P.).

- CULTURA Servicio de Animación Socio-Cultural
Biblioteca Municipal

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z20K-JDVP-C724-JNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Ludoteca
Gazteleku
Hogar del Jubilado
Museo Diocesano
Biblioteca del Seminario Diocesano
Archivo Histórico Eclesiástico
Euskal Biblioteka Labayru.

- **INTALACIONES DEPORTIVAS**

Municipal	Polideportivo Campo de Fútbol
Docente	Colegio Público Derio Instituto Txorierrri
Privada	Club de Tenis Semigain Club Doyan



- **SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

Cultural	Ampa Asociación Sutondoan Campamento de naturaleza Coro Ipar alde Itzar Txorierriko Emakume Taldea Kili-Kili Lainomendi Mari Xikin Nahaste Borraste Scout Txorie Kultur Elkartea
Talleres Municipales	Taller de Artesanía Taller de Cerámica Eltzegiltza Taller de Radio
Deportivo	Club Deportivo Derio Derioko Saski Taldea Escuela Deportiva de Voleibol Grupo Cicloturista Derio Txorierriko Mountain Bike Taldea Txori-Herri Mendi Taldea Untza Mendi Taldea
Recreativo	Peña Futbolística Garitano Sociedad Lagun Onak Sociedad On-Bide

Comisión Fiestas

San Isidro
San Esteban
San Miguel
Santi Mami
Santiago


Euzko Foru
Aldundia
Hirigaitza eta
Udal Harremanen Saila
Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

Behin-Betiko Onespena

Aprobación Definitiva

Partidos Políticos

Eusko Alkartasuna (EA)
Herri Batasuna (HB)
Izquierda Unida (IU)
Partido Nacionalista Vasco (EAJ(PNV))
Partido Socialista de Euskadi (PSE/EE)

Sindicatos

Comisiones Obreras (CC.OO)
Eusko Langileen Alkartasuna (ELA/STV)
Unión Sindical Obrera (LSB/USO)

- SANIDAD

Centro de Salud de Osakidetza
Clínicas Dentales
Farmacias
Consultorio Veterinario Derio

- INSTITUCIONES RELIGIOSAS

Parroquia

San Cristóbal
San Isidro Labrador

Orden

Comunidad Religiosa Santa Clara

Ermita

San Esteban

Seminario

Seminario Diocesano.



20 MAR 2003

2.3.5. OTROS EQUIPAMIENTOS

Bajo este concepto incluimos el resto del equipamiento ~~supramunicipal de~~ ^{Behin-Betiko Onezpena} ~~de~~ ^{Aprobación Definitiva} ~~difícil~~ ^{de} ~~calificación,~~ pero que por su ámbito, categorización y servicio, forman parte de este capítulo.

El conjunto se halla en los terrenos propiedad de la Diputación Foral, algunos de ellos en régimen de cesión.

Entre ellos se encuentra el edificio del antiguo Seminario de Derio (actualmente reutilizándose con usos variados), que por habernos referido a él con anterioridad no volveremos a tratarlo más que en la medida que oferten un suelo de uso deportivo cuya utilización se amplía al marco provincial.

El Laboratorio del Gobierno Vasco, cuyo destino principal se dirige hacia la producción agropecuaria, ampliación de sus instalaciones en un nuevo edificio. Así mismo, se construyó hace pocos años la Escuela Agraria, con tres edificios, al Norte de los Laboratorios y Parque Móvil de la Diputación.

La granja cuya actividad se dirige hacia la experimentación de técnicas productivas, ha de contemplarse a nuestro entender como un servicio público más que como una actividad empresarial. En un ámbito se incluyen terrenos, tanto del municipio de Derio como del de Zamudio. Las cocheras del parque móvil de la Diputación ocupan en las proximidades al Laboratorio una extensión de terreno considerable. Y por último las instalaciones deportivas del Seminario son en la actualidad utilizadas por grupos deportivos de distintos municipios haciendo las veces de equipamiento provincial.

La dimensión de estos servicios es la siguiente:

	SUPERFICIE PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA
Pistas Deportivas		
Seminario.	23.289	23.289
Laboratorio G.V.	10.000	540
Cocheras Diputación	12.600	4.825
Granja Diputación	430.000	2.740

En su conjunto el equipamiento Supramunicipal viene a ocupar el % del suelo municipal, lo que comparativamente viene a representar un 403% del equipamiento local, es decir, aproximadamente hay cuatro veces más equipo supramunicipal que local, cuando este último es deficitario (sólo se contabilizan los suelos ocupados).



ANEXO

INFORMACION ESTADISTICA
(EUSTAT)





Bizkaiko Foru Aldundia
 Hirigintza eta Udalerriaren Saila
 Diputación Foral de Bizkaia
 Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo

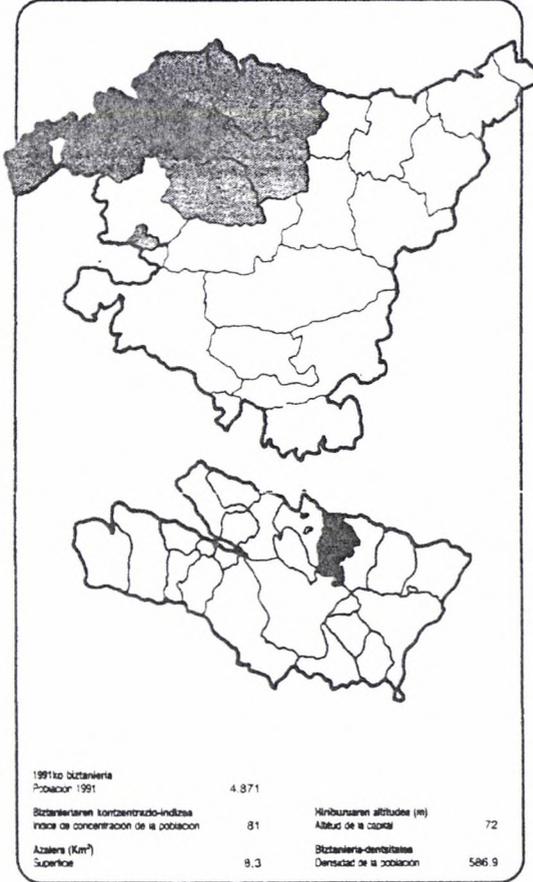
20 MAR 2003

Derio
 Udalerri Munitario

Bilbo Handia Gran Bilbao
 Eskualdeko Komaria

Bizkaia
 Aprobación Definitiva
 Lurralde historikoa- Territorio historico

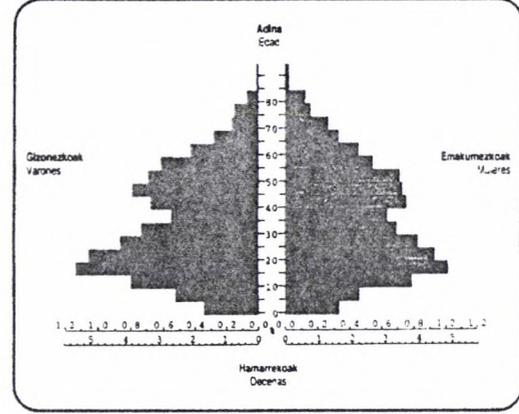
1 LURRALDEA TERRITORIO



2 BIZTANLERIA, ADIN TALDEEN ETA SEXUAREN ARABERA
 POBLACION POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO
 URTEA/ AÑO : 1991

	Kap. it ²	Udalerriko Muturik	Emakumeak Embrujatuz	Emak. 15-64 urteak	Emak. A.E. C.A. Emak.	Emak. Estatuak
GUZTIRA TOTAL	4.871	100	100	100	100	100
< 19 urte/ años	1.322	27,1	25,2	25,2	25,5	27,9
20 - 64 urte/ años	3.143	64,5	62,4	62,1	61,9	58,0
> 65 urte/ años	406	8,3	12,5	12,7	12,6	14,1
GIZONEZKOAK VARONES	2.442	50,1	48,7	48,0	49,1	48,0
< 19 urte/ años	686	14,1	12,9	12,9	13,1	14,3
20 - 64 urte/ años	1.583	32,5	30,9	31,0	31,0	28,8
> 65 urte/ años	173	3,6	4,9	5,1	5,0	5,9
EMAKUMEZKOAK MUJERES	2.429	49,9	51,3	51,0	50,9	51,0
< 19 urte/ años	636	13,1	12,2	12,3	12,4	13,6
20 - 64 urte/ años	1.560	32,0	31,5	31,1	30,9	29,1
> 65 urte/ años	233	4,8	7,8	7,7	7,6	8,3

3 BIZTANLERIA PIRAMIDEA
 PIRAMIDE DE POBLACION



4 BIZTANLERIAREN BEREZKO MUGIMENDUA. MILA BIZTANLEKO TASA
 MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION. TASA POR MIL HABITANTES
 URTEA/ AÑO : 1992

	Kap. it ²	Udalerriko Muturik	Emakumeak Embrujatuz	L. Mut. T. Mut.	Emak. A.E. C.A. Emak.	Emak. Estatuak
Bostirle jaotzekoak Nacidos vivos	38	7,8	7,4	7,4	7,7	9,9
Estonza bermean En el matrimonio	32	6,6	6,7	6,8	7,0	8,9
Estonza kanpoan Fuera de matrimonio	6	1,2	0,7	0,7	0,7	1,0
Heriotzak Defunciones	30	6,2	7,8	8,0	7,9	8,6
Zintzuzko-eparatuko gaitzak Embarcaciones de aborto circulatorio	8	1,6	2,8	3,0	2,9	
Tumoreak Tumores	8	1,6	2,2	2,2	2,2	
Berezko hazkundea Crecimiento vegetativo	8	1,6	-0,4	-0,6	-0,1	1,3
Estonza kanpoan Matrimonios	24	4,9	4,8	4,9	4,9	5,6
Zibiltz Cives	4	0,8	1,2	1,2	1,2	1,2
Kanonikoak Canonicos	20	4,1	3,6	3,7	3,7	4,4

5 BIZTANLERIA EGONLIARRA, JAOTERRIAREN ARABERA
 POBLACION RESIDENTE, SEGUN LUGAR DE NACIMIENTO
 URTEA/ AÑO : 1991

	Kap. it ²	Udalerriko Muturik	Emakumeak Embrujatuz	L. Mut. T. Mut.	Emak. A.E. C.A. Emak.	Emak. Estatuak
GUZTIRA TOTAL	4.871	100	100	100	100	100
Euskal A.E. C.A. de Euzkadi	3.094	63,5	67,0	69,8	71,0	4,1
Arabara Araba	22	0,5	0,9	0,9	8,2	0,5
Bizkaia Bizkaia	3.036	62,3	65,2	67,3	38,7	2,3
Gipuzkoa Gipuzkoa	36	0,7	1,0	1,6	24,1	1,4
Beste probintziak OTRAS PROVINCIAS	1.749	35,9	31,8	29,1	27,8	93,7
Atzerrikoak Extranjeros	28	0,6	1,2	1,2	1,2	2,1

Euskal Estatistika-Eraketuzko Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)

DERIO

Egiaztapen Kode Elektroniko / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDV-P-C7R1-JNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.abizkaia.eus





20 MAR 2003

Bahin-Betiko Onepena / Aprobación Definitiva

6 MIGRAZIO MUGIMENUAK, MOTAREN ARABERA, MILA BIZTANLEKO TASA
 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS POR TIPOS, TASA POR MIL HABITANTES
 URTEA/ AÑO 1991

	Kop. N. ^o	Udaler. Munc.	Estadist. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Estad. A.E. C.A. Estad.	Estad. Estado
Inmigrazioa						
Emigrazioa	28	5,7	5,5	5,0	5,8	
Emigrazioa						
Emigrazioa	28	5,7	7,6	7,0	7,0	
Kanpo-migrazioaren aldeko						
Saio migratorioa	-	-	-2,1	-2,0	-1,2	
Barna-emigrazioak						
Migraciones internas						
Destino Destino	48	3,9	10,6	11,3	11,0	
Jatorria Origen	73	15,0	11,4	11,6	11,0	
Barna-migrazioaren aldeko						
Saio migratorioa	-25	-5,1	-0,7	-0,3	-	
Udal. barnetxo mig.						
Migraciones intramunc.	27	5,5	20,8	19,2	22,3	

7 16 URTE ETA GEHIAGOKO BIZTANLERIA, IHARDUERAREN ARABERA
 POBLACION DE 16 Y MAS ANOS, SEGUN ACTIVIDAD URTEA/ AÑO 1991

	Kop. N. ^o	Udaler. Munc.	Estadist. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Estad. A.E. C.A. Estad.	Estad. Estado
GUZTIRA TOTAL	3.949	100	100	100	100	100
AKTIBOAK	2.231	56,5	49,8	49,8	51,1	49,5
LANDUNAK	1.796	45,5	39,1	39,6	41,3	39,9
Nekezariak						
Agricultura	40	1,0	0,2	0,9	1,2	4,1
Industria industria	852	21,6	12,4	13,4	15,0	9,8
Erakuntza Construcción	115	2,9	3,2	3,2	3,1	4,4
Zerbitzuak Services	789	20,0	23,3	22,1	22,0	21,6
LANGABEAK	435	11,0	10,7	10,3	9,8	9,6
Lang. erregulatuak	262	6,6	6,3	6,0	5,8	6,7
Lang. erregulatuak	173	4,4	4,4	4,2	4,0	2,9
1. enplegu oso						
Primer enpleo						
EZAKTIBOAK	1.718	43,5	50,2	50,2	48,9	50,5

8 BIZTANLERIA LANDUNA, LANBIDEEN ARABERA
 POBLACION OCUPADA POR PROFESIONES URTEA/ AÑO 1991

	Kop. N. ^o	Udaler. Munc.	Estadist. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Estad. A.E. C.A. Estad.	Estad. Estado
GUZTIRA TOTAL	1.796	100	100	100	100	100
Nekezariak	38	2,1	0,5	1,9	2,5	6,9
Agricultores						
Langileak Obreros	971	54,1	36,9	39,5	41,5	38,3
Administ. eta zerb. lang. Pers. administ. y serv. c.	575	32,0	41,0	38,5	36,9	38,6
Zuzen. eta teknikariak Pers. directivo y tecnico	212	11,8	21,5	20,1	19,1	16,2

9 BIZTANLERIA ALOKATUA, SEKTORE EKONOMIKOEN ARABERA, MILA LANDUNEN TASA
 POBLACION ASALARIADA POR SECTORES ECONOMICOS. TASA POR MIL OCUPADOS URTEA/ AÑO 1991

	Kop. N. ^o	Udaler. Munc.	Estadist. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Estad. A.E. C.A. Estad.	Estad. Estado
GUZTIRA TOTAL	1.540	95,7	837,9	829,2	819,8	
Nekezariak	17	9,5	2,9	13,8	13,4	
Agricultura						
Industria industria	812	452,1	288,5	308,2	331,4	
Erakuntza Construcción	94	52,3	65,8	62,1	57,0	
Zerbitzuak Services	617	343,5	480,8	445,1	418,0	

10 ETXEBIZITZAK ETA EDIFIZIOAK, MILA BIZTANLEKO TASA
 VIVIENDAS Y EDIFICIOS. TASAS POR MIL HABITANTES URTEA/ AÑO 1991

	Kop. N. ^o	Udaler. Munc.	Estadist. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Estad. A.E. C.A. Estad.	Estad. Estado
Etxebizitza familiarak	1.488	305,5	354,7	366,8	367,7	441,3
Viviendas familiares						
Nagusak	1.348	276,7	304,5	301,5	299,0	303,5
Principales						
Bigarrenak	21	4,3	5,9	16,6	18,7	67,9
Secundarias						
Okupatu gabeko	115	23,6	43,2	47,7	48,9	57,5
Desocupadas						
Alojamenduak	2	0,4	0,2	0,2	0,2	0,3
Alojamientos						
Estabuzkoak	8	1,6	3,4	0,5	0,6	0,6
Edificios						
Etxe, lan. dest. edificiok	281	57,7	37,7	54,7	61,1	197,9
Edif. dest. a m. familiar						
Beste adit. eta konplexuak	47	9,6	4,1	6,1	8,1	15,3
Otros adit. y complejos						

11 ETXEBIZITZA FAMILIAR NAGUSIEN EKIPAMENDUA ETA AINTZINATASUNA
 EROSOTASUN INDIZEA EQUIPAMIENTO Y ANTIGUEDAD DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES PRINCIPALES. INDICE DE CONFORT URTEA/ AÑO 1991

	Udaler. Munc.	Estadist. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Estad. A.E. C.A. Estad.	Estad. Estado
Guzt. pertsonako	1,3	1,5	1,5	1,5	
Habitaciones por persona					
Azaleraren pertsonako	22,3	24,7	25,1	25,5	
Superficie por persona					
Ur berorik gabeko	4,5	10,3	9,1	6,5	
etxebizitza (%) Viviendas sin agua caliente (%)					
Gerturagerekin gabeko	0,7	1,6	1,9	1,9	
etxebizitza (%) Viviendas sin cuarto de baño (%)					
< 1950 eraikitako	8,2	15,9	16,4	17,2	
etxebizitza (%) Viviendas construidas < 1950 (%)					
1981-1991ean eraikitako	6,3	5,8	6,3	7,7	
etxebizitza (%) Viviendas construidas 1981-1991 (%)					
Erosotasun indizea	60,1	63,2	63,0	64,5	
indice de confort					

12 NEKAZAL AZALERAREN BANAKETA
 DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE AGRICOLA URTEA/ AÑO 1989

	No. Ha.	Udaler. Munc.	Estadist. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Estad. A.E. C.A. Estad.	Estad. Estado
GUZTIRA TOTAL	641	100	100	100	100	100
E.N.A. (*)	252	39,3	44,1	33,6	36,8	57,6
S.A.U.						
Lur landuak	51	8,0	4,7	2,9	13,8	37,8
Tierras abonadas						
Lurre transekoak	201	31,4	39,4	30,6	23,0	19,8
Pisos permanentes						
Baso, zuhaitz-landak	133	20,7	36,8	53,8	50,5	21,5
Especies arbores forestal						
Berriroko azalerak	256	39,9	19,2	12,7	12,7	20,8
Otras superficies						

(*) Eraikitako Nekazal Azalera Superficie Agricola Utilizada





20 MAR 2003

13 AZIENDA BURUEN KOPURUA
 NUMERO DE CABEZAS DE GANADO URTEA/ AÑO 1989

	Udaler. Muntz.	Bizkaia/Comarca	L. Hist. T. Hist.	Enst. A.E. C.A. Enst.	Estadist. Estado
Beti-azpiendak					
Bovinos	414	14.003	77.724	178.986	4.800.129
Ari-azpiendak					
Ovinoz	38	5.238	55.097	267.715	15.756.632
Ahazti-azpiendak					
Cañinos	7	2.024	12.799	24.713	2.553.748
Triami-azpiendak					
Porcinoz	26	1.765	8.963	50.582	11.955.303
Zaldi-azpiendak					
Ekuinoz	16	1.827	8.660	17.329	387.531
Hegaztiak (inaktak)					
Aves (mes)	1	134	385	3.461	118.495

14 NEKAZAL MAKINERIAREN PARKEA
 PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA URTEA/ AÑO 1989

	Udaler. Muntz.	Bizkaia/Comarca	L. Hist. T. Hist.	Enst. A.E. C.A. Enst.	Estadist. Estado
Traktoinak					
Tractores	50	1.017	5.244	15.712	506.446
Motokulturariak, motosegat, motozabalerak eta motozabalerak					
Motocultores, motosegadoras, motozabalerak y motozabaleras	109	2.566	11.238	21.768	353.445
Bahisiak jarduera mekanikoarekin					
Ordezkariak portatuz	10	486	2.137	3.882	65.664
Bahisiak mekanizazioari lotutako instalazioak					
Instalaciones de arado	27	177	1.155	3.490	63.344

15 BREDERATZI ENPLEGATU BAINO GEHIAGOKO INDUSTRI ESTABLEZIMENDUEN KOPURUA ETA LANGILEEN KOPURUA
 NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE MAS DE NUEVE EMPLEADOS Y PERSONAL OCUPADO URTEA/ AÑO 1991

	Enst. Kop. M.º Enst.	Lang. Kop. Para. Ocup.	Udaler. Muntz.	Bizkaia/Comarca	L. Hist. T. Hist.	Enst. A.E. C.A. Enst.	Estadist. Estado
GUZTIRA	18	1.161	100	100	100	100	100
1	—	—	—	5,5	4,6	2,6	5,5
2	1	46	4,0	27,7	21,8	17,8	16,2
3	14	1.105	95,2	42,2	50,5	55,2	30,5
4	1	10	0,9	23,5	23,0	24,4	46,8

- Energia eta Ura: Energia y Agua
- Minesia az-energetikoaren abarantzak eta eraldaketak, Industria kimikoak. Extracción y transformación de materiales no energéticos, industria química
- Metalen eraldaketarako industria, Dotatzeneko metalak. Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión
- Besteakko industria. Otras industrias manufactureras

16 ENERGIA ELEKTRIKOAREN KONTSUMOA. MILA BIZTANLEKO TASA
 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA. TASA POR MIL HABITANTES URTEA/ AÑO 1992

	Udaler. Muntz.	Bizkaia/Comarca	L. Hist. T. Hist.	Enst. A.E. C.A. Enst.	Estadist. Estado
KONTSUMOA (kWh)	21.481	4.132.252	5.376.218	11.383.549	125.952.940
Tantakoa altua					
Alta tension	10.543	2.589.851	3.362.964	7.687.162	66.770.784
Tantakoa baxua					
Baja tension	10.937	1.562.401	2.013.253	3.696.187	59.182.156
Per-capita kontsumoa (Kwh/hab.)					
Consumo per-capita (Kwh/hab.)	4.443	4.558	4.649	5.391	3.218
ZENBATEKOA GUZTIRA (milioi pta.)					
IMPORTE TOTAL (millones pta.)	337	50.748	67.905	136.231	1.607.599

17 Behin-Betiko Ogasunak
 TXIKIKAKO MERKATU ESTABLEZIMENDUAK Probación Definitiva
 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS URTEA/ AÑO 1991

	Kop. N.º	Udaler. Muntz.	Bizkaia/Comarca	L. Hist. T. Hist.	Enst. A.E. C.A. Enst.	Estadist. Estado
GUZTIRA/TOTAL	55	100	100	100	100	100
Jantariak, edariak eta tabakoa						
Alimentación, bebidas y tabaco	27	41,5	40,9	41,4	39,4	
Ebuziak, tonifikatzaileak, onerakoak eta jantari						
Terciario, confección calzado y cuero	12	18,5	20,6	20,2	20,9	
Droga, perfume eta botikak						
Drogueria, perfumaria y farmacia	2	3,1	5,6	5,8	5,7	
Alzantak eta etxerako artikuluak						
Muebles y aparatos para el hogar	8	12,3	13,3	13,2	12,7	
Bilgailuak eta akzesorioak						
Vehículos y accesorios	4	6,2	2,7	2,7	2,8	
Karburagailuak eta erregaiak						
Carburantes y combustibles	1	1,5	0,3	0,4	0,5	
Besteakko txikiak						
Merchandise	11	16,9	16,4	16,2	17,7	
Erosketa handiak, erosiak herrialde kanpoan, arazoak						
Comercio al por mayor	—	—	0,1	0,1	0,1	

18 OSTALARITZA. MILA BIZTANLEKO TASA
 HOSTELERIA. TASA POR MIL HABITANTES URTEA/ AÑO 1991

	Kop. N.º	Udaler. Muntz.	Bizkaia/Comarca	L. Hist. T. Hist.	Enst. A.E. C.A. Enst.	Estadist. Estado
OSTATU PLAZEN (KOP. DE PLAZAS)						
HOTELERIAS	—	—	4,8	4,5	6,6	—
Hotelerian						
En hoteles	—	—	4,0	3,6	5,2	20,1
Hostelerian						
En hostales	—	—	0,7	0,8	1,1	4,9
Besteakotan						
En otros	—	—	0,1	0,2	0,3	—
Jantaria eta karabogak						
Restaurantes y cafeterías	12	2,5	1,2	1,4	1,5	—
Tabernetak						
Bares	29	6,0	5,8	5,7	5,3	—

19 HAMAR URTE ETA GEHIAGOKO BIZTANLERIA, ESKOLATZE MAILAREN ARABERA
 POBLACION, DE DIEZ Y MAS AÑOS, SEGUN NIVEL DE INSTRUCCION URTEA/ AÑO 1991

	Kop. N.º	Udaler. Muntz.	Bizkaia/Comarca	L. Hist. T. Hist.	Enst. A.E. C.A. Enst.	Estadist. Estado
GUZTIRA/TOTAL	4.453	100	100	100	100	100
Lahen mailakotik eta gutxiago						
Primeros y menos	2.913	65,4	58,6	59,6	60,0	58,7
Lahen mailakotik						
Profesionales	676	15,2	11,8	12,1	12,7	5,6
Bigarren mailakotik						
Secundarios	461	10,4	15,7	15,1	14,7	28,7
Erdi-gomailakotik						
Medio-superiores	157	3,5	4,8	4,6	4,7	3,2
Gomailakotik						
Superiores	246	5,5	9,2	8,5	7,9	3,7

Egiaztapen Kode Elektroniko / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDV-P-C7R1-JNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.abizkalia.eus



Bizkaiko Foru Aldundia
 Hirigintza eta Udal Harremanen Saila
 Diputación Foral de Bizkaia
 Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

20 HEZKUNTZA EZ UNIBERTSITARIOA
 ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

KURTSOA CURSO 1991-92

	Kop. N.º	Udaler. Munic.	Enskat. Comarca	L. Hlzt. T. Hlzt.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.	Estaten Estatu
KASLEAN GUZTIRA TOTAL ALUMNOS	3.165	100	100	100	100	100
Euskara Euskara Comunidad Euzk.	617	19,5	22,3	30,8	39,2	
ESKOLAPURRA PREESCOLAR	181	5,7	11,7	12,3	12,5	12,2
Euskara Euskara Comunidad Euzk.	103	3,3	8,2	7,7	9,0	
D.H.O. E.S.B.	1.218	38,5	49,0	50,0	48,9	57,0
Euskara Euskara Comunidad Euzk.	206	6,5	13,5	18,8	23,7	
S.B.B. eta J.B.I. S.U.P. / J.U.I.	1.079	34,1	20,4	19,4	18,3	18,3
Euskara Euskara Comunidad Euzk.	308	9,7	2,3	3,1	4,1	
LANBIDE HEZKETA FORMACION PROFESIONAL	346	10,9	11,6	10,6	10,9	10,6
Euskara Euskara Comunidad Euzk.	—	—	0,0	0,2	0,5	
IRAKAS ER. ER. (I.E.E.) REFOR. ENZ. HEZ. RE.M.	218	6,9	4,2	4,8	6,4	1,6
Euskara Euskara Comunidad Euzk.	—	—	0,3	0,9	1,8	
MOD. PROF. I. M.P. I. MOD. PROF. I. M.P. I.	—	—	0,0	0,0	0,0	
HE. HEZ. IRAIN. (H.M.U.) ED. PER. ADULTOS ES.P.	—	—	2,7	2,6	2,5	
HEZ. SERIE. (H.B.) EDUC. ESPECIAL. ES.	123	3,9	0,3	0,3	0,3	0,3

M.B. eta D. iradokit. Akordioa B. y D.

21 BI URTE ETA GEHIAGOKO BIZTARI ERIA EUSKARA-MAHAIAREN ARABERA
 POBLACION DE DOS Y MAS AÑOS, SEGUN EL NIVEL DE EUSKARA

URTEA/AÑO 1991

	Kop. N.º	Udaler. Munic.	Enskat. Comarca	L. Hlzt. T. Hlzt.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.
GUZTIRA TOTAL	4.795	100	100	100	100
Euskadunak Euskaldunes	1.034	21,6	10,4	18,9	26,3
Alfabetadunak Alfabetados	590	12,3	7,7	12,1	17,8
Ir-Enskadunak Ir-Enskaldunes	1.189	24,8	21,8	20,5	19,8
Alfabetadunak Alfabetados	737	15,4	15,7	14,1	12,8
Erdaldunak Erdaldunes	2.572	53,6	67,8	60,5	53,9

22 ETXEAN ERABILTZEN DEN HIZKUNTZA
 LENGUA HABLADA EN CASA

URTEA/AÑO 1991

	Kop. N.º	Udaler. Munic.	Enskat. Comarca	L. Hlzt. T. Hlzt.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.
GUZTIRA TOTAL	4.871	100	100	100	100
Euskara Euskara	300	6,2	2,0	8,9	13,8
Gasteleina Castellano	3.963	81,4	93,3	84,6	77,6
Beste Anosak	593	12,2	4,1	6,0	8,1
Besteak Oira	15	0,3	0,5	0,5	0,5

23 AMA HIZKUNTZA Aprobación Definitiva
 LENGUA MATERNA

URTEA/AÑO 1991

	Kop. N.º	Udaler. Munic.	Enskat. Comarca	L. Hlzt. T. Hlzt.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.
GUZTIRA TOTAL	4.871	100	100	100	100
Euskara Euskara	770	15,8	5,3	13,8	20,5
Gasteleina Castellano	3.760	77,2	90,6	81,6	74,4
Beste Anosak	315	6,5	2,5	2,9	3,6
Besteak Oira	26	0,5	1,7	1,6	1,5

24 KULTUR ESTABEZIMENDUAK
 ESTABLECIMIENTOS CULTURALES

URTEA/AÑO 1991

	Udaler. Municipio	Enskat. Comarca	L. Hlzt. T. Hlzt.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.	Estaten Estatu
Zine-erakusketak Salas de cine	—	20	30	68	1.770
Liburutegiak, arkuiboak, musikak eta argazkari-erakusketak	1	89	153	360	—

25 OSASUN ARLOKO ZENTROAK
 CENTROS SANITARIOS

URTEA/AÑO 1991

	Udaler. Municipio	Enskat. Comarca	L. Hlzt. T. Hlzt.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.
Ospretaletxeak Ambulatorios	—	21	26	56
Arbulatarioak Ambulatorios	—	13	15	25
Kontsultatokiak Consultorios	—	19	36	57
Osasun-zentroak Centros de salud	1	32	39	69
Mediku-etxeak Casas de medico	—	7	51	117
Adimen-osasuneko zentroak Centros de salud mental	—	15	20	39
Ospretaletxeak baita zentroak Otros centros extrahospitalarios	—	38	67	124

26 GIZARTE ZERBITZUETAKO ZENTROAK
 CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

URTEA/AÑO 1991

	Udaler. Municipio	Enskat. Comarca	L. Hlzt. T. Hlzt.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.
Biztanleria orotarako Poblacion general	1	55	128	273
Haurren, gazteak, infantzia, juvenil	—	130	148	276
Emakumeen Mujer	—	38	49	77
Zaharrei Tercera edad	1	142	224	434
Elbarrak Marginados	2	79	94	213
Zokoratuak Marginados	—	48	63	130

27 BANKETXEAK
 ENTIDADES BANCARIAS

URTEA/AÑO 1992

	Kop. N.º	Udaler. Munic.	Enskat. Comarca	L. Hlzt. T. Hlzt.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.
BULOGOAK GUZTIRA TOTAL OFICINAS	5	100	100	100	100
Banka pribatuak Bancos Privados	1	20	51,5	49,2	48,3
Banka publikoak Bancos Públicos	2	40	37,3	37,8	38,9
Kooperatibak eta Landerri-Kooperatibak Cooperativas y Casas Rurales	2	40	11,2	13,0	12,8

Euskal Estatistika-Erakundeak/Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)

DERIO

Egiaztapen Kode Elektroniko / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDV-P-C7R1-JNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.abizkaia.eus





Basque Foral
 Alifundia
 Hiri-gintza eta
 Udal Harremanen Saila

Diputación Foral
 de Bizkaia
 Departamento de Relaciones
 Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

Behin-Betiko Onespena

Aprobación Definitiva

28 IBILGAILU ETA TELEFONO LINEAK. MILA BIZTANLEKO TASA
 VEHICULOS Y LINEAS DE TELEFONO. TASA POR MIL HABITANTES

URTEA AÑO 1993

	Kop. M ³	Udaler. Munic.	Estatal. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.	Enskat. Estado
Turismoak Turismos	1.610	300,5	305,3	308,2	315,2	322,5
Kamioiak Camiones	124	25,5	26,3	26,7	30,1	54,2
Autobusak Autobuses	2	0,4	1,0	1,0	1,0	1,2
Telefono lineak Líneas de telefono (1992)	1.689	346,7	395,8	387,1	387,6	341,2

29 UDAL AURREKONTUEN LIKIDAZIOA.
 MILA BIZTANLEKO TASA
 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO
 TASA POR MIL HABITANTES

URTEA AÑO 1991

	Milial. pta. Mil. pta.	Udaler. Munic.	Estatal. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.	Enskat. Estado
SARRERAk / INGRESOS	500	102,6	93,8	93,1	94,8	66,7
Eragileria arruntak Operaciones comunes	294	60,4	74,0	72,2	75,2	51,3
Kapital eragileriak Operaciones de capital	98	20,1	5,4	7,4	7,1	7,8
Finantz eragileriak Operaciones financieras	107	22,0	14,4	13,5	12,5	7,6
GASTUAk / GASTOS	403	82,7	93,7	93,5	96,9	66,7
Eragileria arruntak Operaciones comunes	232	47,6	56,5	63,8	65,0	45,7
Kapital eragileriak Operaciones de capital	156	32,0	13,6	17,7	21,4	17,2
Finantz eragileriak Operaciones financieras	16	3,3	13,6	12,0	10,5	3,8

30 UDAL-HAUTESKUNDEEN EMAITZAK
 RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES

URTEA AÑO 1991

	Zibergat. Kop. N ^o ozenak	Udaler. Munic.	Estatal. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.
GUZTIRA TOTAL	13	100	100	100	100
E.A.-P.N.V.	6	46,2	40,5	47,6	38,8
H.B.	1	7,7	16,1	20,7	22,0
P.S.E.-P.S.O.E.	3	23,1	24,6	12,0	11,3
E.A.	1	7,7	6,5	9,2	12,3
E.E.-I.P.S.	2	15,4	5,8	3,4	4,1
P.P.	-	-	4,1	1,8	2,7
U.A.	-	-	-	-	1,5
Besteak Otros	-	-	2,4	5,5	7,3

31 HAUTESKUNDE SINDIKALEN EMAITZAK
 RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES

URTEA AÑO 1990

	Zibergat. Kop. N ^o ozenak	Udaler. Munic.	Estatal. Comarca	L. Hist. T. Hist.	Ensk. A.E. C.A. Ensk.	Enskat. Estado
GUZTIRA TOTAL	68	100	100	100	100	100
E.L.A.-S.T.V.	31	45,6	35,2	36,8	38,0	3,2
UGT	13	19,1	25,6	23,1	19,9	42,0
CC.OO.	9	13,2	18,6	18,0	17,4	37,0
L.A.B.	2	2,9	8,0	10,3	13,1	
J.S.O.	1	1,5	4,2	3,6	2,5	
C.O.S.	-	-	1,5	1,6	1,7	
Ez sindikatutak No sindicados	6	8,8	3,0	3,3	3,3	3,5
Besteak Otros	6	8,8	3,9	3,3	4,1	14,3

Euskal Estatistika-Erakundea / Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)

DERIO



Bizkaiko Foru
Alfardio
Hirigintza eta
Udal Harremanen Saila
Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

2.4. PLANEAMIENTO Y AFECCIONES

Behin-Belko Onerapena

Aprobación Definitiva

2.4.1. MARCO LEGAL

En estos momentos, el marco legal que condiciona la redacción de los instrumentos de Ordenación Urbanística Municipal se caracteriza por una especial provisionalidad, en espera de que se promulgue para la Comunidad Autónoma del País Vasco un texto sistemático de la Ley del Suelo que reagrupe y refunda las numerosas disposiciones que regulan la materia urbanística, y cuya fragmentación ha venido a ser acentuada por la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de Marzo de 1.997, por la que fue declarada nula una buena parte del texto articulado de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio.

El derecho positivo vigente viene formado por los dos rangos característicos del régimen autonómico: la Legislación Básica Estatal y la Legislación Ordinaria Autonómica, cuyas normas enumeramos a continuación.

LEGISLACION ESTATAL BASICA

Después de la cita sentencia constitucional, de 20 de Marzo de 1.997, por la que retomó vigencia el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.976, la situación ha venido a ser más clara después de la publicación de la Ley Estatal 6/1.998, que permite establecer el siguiente cuadro de vigencias:

- Ley 6/1.998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones (B.O.E. 14 de Abril de 1.998 nº 98).
- Los artículos del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, declarados vigentes por la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 6/98.
- Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1.346/1.976, de 9 de Abril, en tanto no se sustituya por un texto legislativo de la Comunidad Autónoma.
- Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/1.978, de 23 de Junio.
- Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.388/1.978, de 25 de Agosto.
- Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1.978, de 23 de Junio.
- Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, aprobado por Decreto 625/1.964, de 5 de marzo, al haber sido derogados por la Ley 6/98 los preceptos del Texto Refundido de 1.992 que regulaban esta materia.
- Real Decreto 1.092/1.997, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (B.O.E. 22 y 23 de Julio de 1.997).
- Real Decreto Ley 23 Junio 2.000, de Medidas vigentes de liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes, por el que se Modifica la Ley 6/1998 de 13 de Abril (RCL 1998, 959) sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.





20 MAR 2003

LEGISLACION AUTONOMICA

Behin-Betiko Onespena Aprobación Definitiva

NORMAS GENERALES

La Ley 4/1.990, de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, exceptuados sus artículos 5.c) y Disposición Adicional 2ª, en cuanto regulan competencias del Estado, que han sido derogados por el Tribunal Constitucional.

- Ley 3/1.997, de 25 de Abril, sobre participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística, y su modificación a través de Ley 11/1.998, de 20 de Abril.
- Ley 1/1.997, de 20 de febrero, por la que se regula la consignación de cantidades en los presupuestos municipales con destino al Patrimonio Municipal del Suelo.
- Ley 17/1.994, de 30 de Junio, de medidas urgentes en materia de vivienda y de tramitación de los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanística, y su modificación por Ley 5/1.998, de 6 de Marzo.
- Ley 3/1.998, de 27 de Febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.
- Decreto 28/1.997, de 11 de Febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

NORMAS ESPECIALES

- 16/1.994 de 30 de Junio, de Conservación de la Naturaleza en el País Vasco, modificada por la Ley 2/97 de 30 de Junio.
- Decreto 168/1.997, de 8 de Julio, por el que se regulan las Explotaciones Agrarias prioritarias y determina las unidades mínimas de cultivo.
- 10/1.998, de 8 de Abril, de Desarrollo Rural.
- Norma Foral 3/94, de 2 de Junio, de Montes y administración de Espacios Naturales protegidos.
- Norma Foral 11/97, de 14 de Octubre, de régimen específico de diversas Especies Forestales autóctonas.
- Decreto 128/1.996, de 28 de Mayo, por el que se regulan los establecimientos de Alojamiento Turístico en el medio rural.
- Ley 6/1.994, de 16 de Marzo, de ordenación del Turismo.
- Decreto 4/1.995, de 10 de Noviembre, sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y su modificación por Decreto 296/1.997, de 16 de Diciembre.
- Ley 7/1.990, de 3 de Julio, reguladora del Patrimonio Cultural Vasco.
- Decreto 278//83, de 5 de Diciembre, sobre Rehabilitación del Patrimonio urbanizado y edificado.
- Decreto 189/90, sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.





20 MAR 2003

- Ley 6/93, de 29 de Octubre, de Protección de Animales y Plantas.
- Ley 2/89, de 30 de Mayo, del Plan de Carreteras del País Vasco y su modificación por Ley 2/91, de 8 de Noviembre.
- Norma Foral 2/93, de 18 de Febrero, de Carreteras de Bizkaia y su modificación por Norma Foral 8/97, de 14 de Octubre.
- Decreto Foral 109/97, de 12 de Noviembre, de desarrollo del art. 16 de la Norma Foral de Carreteras.

Bizkaiko Ogasuna

Aprobación Definitiva

Las normas anteriormente citadas lo son a título informativo, y se tendrán además en cuenta las determinaciones de las Leyes Especiales que afectan al medio ambiente atmosférico, aguas, montes, etc

Prácticamente todas las normas citadas tienen una aplicabilidad genérica, pero encontramos una notable excepción en la Ley 17/1.994, de 30 de Junio, cuyo régimen de reserva para viviendas de protección pública, regulado en su art. 2º, no resultaría aplicable como consecuencia de no alcanzar la población municipal los 7.000 habitantes.

3.4.2. PLANEAMIENTO VIGENTE

En este capítulo se analizan las Normativas que tienen influencia en las precisiones de este Avance, como punto de partida, especialmente en lo que se refiere a las Normas Subsidiarias vigentes, o como condiciones a tener en cuenta, en lo que se refiere a Normas de rango superior al municipal referidas a las Directrices de Ordenación Territorial (DOT).

* LAS NORMAS SUBSIDIARIAS SU DESARROLLO Y EJECUCION

La Normativa vigente, en el momento de redacción de este Avance, está constituida básicamente por la que corresponde a las Normas Subsidiarias Municipales dentro de las que, en el periodo de tiempo transcurrido desde su aprobación definitiva hasta ahora, se ha procedido a algunas Modificaciones Puntuales de las mismas, referidas a cambios de calificación, que no han supuesto ninguna variación sustancial en sus criterios.

En la evolución y ejecución de sus previsiones se pueden observar las siguientes características, según los diferentes tipos de suelo.

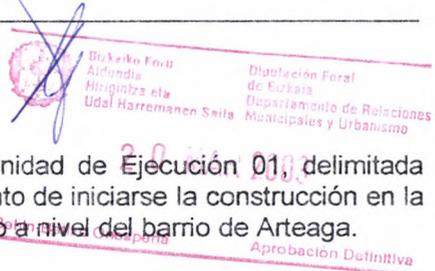
SUELO RESIDENCIAL

En este tipo de suelo, el desarrollo ha sido importante.

Destaca por una parte la ejecución, prácticamente total, del Sector de baja densidad (viviendas unifamiliares, bifamiliares y adosados) en Larrabari.

Además se ha desarrollado la Unidad de Ejecución "Aldekone-2", con la construcción de viviendas colectivas, y licencias concedidas en el resto de parcelas no edificadas.





Están ya construidas las viviendas incluídas en la Unidad de Ejecución 01, delimitada frente a la Iglesia de San Isidro, estando también a punto de iniciarse la construcción en la Unidad de Ejecución 06 delimitada junto al cruce y paso a nivel del barrio de Arteaga.

EL SUELO INDUSTRIAL

Ha experimentado un gran desarrollo en el Polígono 1 del Sector Ugaldeguren, con la práctica totalidad de las parcelas situadas en el Municipio de Derio ya edificadas.

Por lo demás cabe decir que quedan por ejecutar, estando ya en fase final de tramitación administrativa, el desarrollo del Sector "Txozna" para usos de almacenes y servicios.

EL SUELO NO URBANIZABLE

En este tipo de suelos solamente se han edificado algunas viviendas unifamiliares al amparo de la Normativa que permite la vivienda vinculada a las explotaciones agropecuarias.

* PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR AL MUNICIPAL.

La norma básica para valorar los criterios y, posteriormente, el texto que habrá de entrar en vigor, serán las Directrices de Ordenación Territorial aprobadas por Decreto 28/97, de 11 de Febrero, en especial cuanto regula el Area Funcional del Bilbao Metropolitano.

Los determinantes impuestos por las Directrices al Planeamiento Municipal son la cuantificación de suelo residencial, para primera y segunda residencia, aún antes que entren en vigor los correspondientes Planes Territoriales Parciales, tal como dispone el art. 7 del Decreto. En la dimensión y localización del crecimiento residencial, deben ser interpretadas las Directrices tanto en su aspecto cuantitativo como en lo referente a la situación del desarrollo previsto.

Los Criterios y Objetivos fijan un número máximo de 530 nuevas viviendas, que se obtienen aplicando las fórmula de las D.O.T. bajo la hipótesis de un crecimiento cero (0) al tiempo de la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias.

Además de las D.O.T. serán tenidas en cuenta las determinaciones del Plan Territorial Parcial (que en estos momentos se encuentra en fase de Avance), y los Planes Territoriales Sectoriales de Actividades Económicas y de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la C.A.P.V.

Finalmente serán adoptados los criterios de valoración de expedientes confeccionados por el Departamento Foral de Urbanismo con fecha Julio de 1.997.

3.4.3. AFECCIONES

Todas las infraestructuras que atraviesan el Valle del Txoriherri lo estructuran de una forma determinante. Tanto las carreteras principales, como el ferrocarril y más aún el Aeropuerto, suponen unas afecciones de las que resulta muy difícil abstraerse.

Estas infraestructuras han servido de apoyo al creciente desarrollo industrial de las pasadas décadas. La especialización por bandas a ambos lados del eje longitudinal del



Valle marcado por la carretera Asúa-Erletxes (usos residenciales al Norte e industriales al Sur), se planteaba ya a partir del año 1.930.

A corto plazo, los proyectos de ampliación del Aeropuerto de Sondika y su futura terminal actualmente en construcción, así como la continuación de las obras del proyecto de enlace viario de Rontegui y Asúa con Erletxes a través de Derio por la ladera Norte de Artxanda (Corredor del Txoriherri), influirán de forma importante en el municipio de Derio.

A nivel de Planeamiento, el único instrumento regulador del crecimiento urbano de Derio hasta el año 1.988, en que se aprueban las primeras Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, ha sido el Plan Comarcal. El Valle del Txoriherri en general se ha ido desarrollando siguiendo de alguna manera las directrices del Plan Comarcal del 43 y posteriormente del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca del 64, no existiendo prácticamente ninguna otra figura de Planeamiento parcial que desarrollase en aquel tiempo esas directrices generales.

Actualmente sobre la ordenación de Derio incide la reciente puesta en marcha del Plan Parcial Industrial "Ugaldeguren", que ha regulado la edificación industrial en el resto de los terrenos municipales situados al sur del eje viario Asúa-Erletxes y que no se encontraban todavía consolidados por la industria. No obstante, la mayoría de los terrenos del Sector afectados por este Plan Parcial pertenecen al municipio de Zamudio. En estos momentos prácticamente están edificadas todas las parcelas.

La red viaria de este Plan Parcial deberá conexionarse a un vial urbano que desde Sondika y Loiu llegue hasta Zamudio. Esta infraestructura será fundamental para el Valle, pues descargará todo el tráfico de paso de uso industrial, dejando la actual carretera Asúa-Erletxes para la circulación local.

Por otra parte, provincialmente se sigue manteniendo la filosofía, propiciada por las directrices del Plan Comarcal, de seguir considerando el municipio de Derio como receptor de diversos servicios y equipamientos de carácter supramunicipal, tanto públicos como privados. En ese sentido se orientan las directrices del P.T.P. del Bilbao Metropolitano, actualmente en redacción. El planeamiento municipal, actualmente en redacción, fijará las condiciones y regulará las implantaciones que se consideren aceptables y compatibles con los criterios municipales.

Evidentemente, la gran Afección que pesa sobre Derio y que además se escapa del directo control municipal, lo sigue constituyendo el Aeropuerto de Sondika. En anteriores procesos de Información ya se analizaban los diversos aspectos técnicos relacionados con su implantación y funcionamiento y se concluía sobre la inconveniente compatibilidad de usos residenciales con el actual funcionamiento del Aeropuerto, más aún tras la utilización exclusiva de la nueva pista, cuyo eje discurre coincidente con una de las calles principales del barrio de Arteaga, núcleo principal de población.

En cualquier caso, y sobre todos estos temas, ha habido conversaciones y acuerdos de la Corporación de Derio con la Diputación Foral y otros órganos afectados.

En estos momentos, el Plan Director del Aeropuerto ya aprobado y el Plan Especial del Aeropuerto de Bilbao, pendiente de aprobación por la Diputación Foral, está ya determinando el futuro del Aeropuerto y de su Area de influencia.

 Bizkaiko Foru
Aldundia
Hirigintza eta
Udal Harremanen Saila
Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo
20 MAR 2003

Behin-Betiko Onarpena Aprobación Definitiva



3.- CRITERIOS, OBJETIVOS Y SOLUCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO

3.1. FINES Y OBJETIVOS

3.2. SOLUCION PROPUESTA

3.2.1. INTRODUCCION GENERAL

3.2.2. ESQUEMA DE ASIGNACION DE USOS

3.2.3. CLASIFICACION DEL SUELO

3.2.4. AVANCE DE NORMATIVA



3.1. FINES Y OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO

A la vista de las conclusiones extraídas de la INFORMACION URBANISTICA en cuanto a la situación socio-urbanística del municipio de DERIO, de las Directrices de Ordenación del Territorio (D.O.T.) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y sobre todo, de las limitaciones impuestas por las servidumbres sónicas y físicas del Aeropuerto de Sondika, se pueden establecer los siguientes OBJETIVOS a perseguir en el Planeamiento Urbanístico, de acuerdo con los CRITERIOS manifestados en reuniones mantenidas entre el equipo redactor y representantes municipales.

Las Normas Subsidiarias deben ser el instrumento que fije el marco que posibilite el desarrollo coherente de la actividad urbanística dentro del municipio.

Las Normas Subsidiarias deben, en la medida de sus posibilidades, reconducir el proceso de desarrollo urbano del término municipal en el sentido de proponer un medio urbano menos densificado y con una estructura más racionalizada.

En el núcleo urbano de Arteaga, el principal, y que por razones de servidumbre aeroportuaria ha de quedar "congelado" en su crecimiento residencial, se ha de posibilitar el remate de calles y creación de espacios urbanos coherentes, que mejoren el diseño urbano en general, y el nivel de urbanización actual.

Deben preverse los niveles de equipamiento y espacios libres que garanticen un nivel de vida digno y palíe el déficit todavía existente. En la medida de lo posible se intentará conseguir a partir de pequeñas actuaciones edificatorias.

El antiguo y claro objetivo municipal de potenciar el crecimiento del Bº Arteaga, presente en las primeras Normas Subsidiarias municipales, se hubo de abandonar a consecuencia de las servidumbres sónicas del Aeropuerto.

Esa decisión se enmarca dentro de un acuerdo global entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Derio, que además de fijar limitaciones a la ordenación y a los usos urbanísticos, planteaba como contrapartida la creación de un amplio Parque Urbano en el área de reconstrucciones edificatorias.

El crecimiento residencial se ha desplazado hacia los Barrios de Txozna y Aldekone, mejorando los accesos y ordenando y jerarquizando el tráfico interno, prestando especial atención a los recorridos peatonales.



20 MAR 2003

No obstante, y para evitar la desconexión entre el núcleo residencial de Arteaga y la nueva zona residencial que se está desarrollando alrededor de los Barrios de Aldekone y Txozna, se delimitó el Sector Residencial de baja densidad de Larrabarri.

Así mismo, el parque de Uribe (fruto de ese acuerdo institucional anteriormente citado), entre Arteaga y Aldekone, persigue ese mismo objetivo.

En esta nueva fase de planeamiento urbanístico del municipio, la Corporación ha optado por ampliar la oferta de suelo residencial de baja densidad, canalizando hacia esa tipología la mayoría de la nueva oferta de suelo para viviendas.

Por otra parte, se pretende evitar la proliferación indiscriminada de locales en planta baja, en muchos casos sin perspectivas de utilización.

Se ratifica el criterio de separación de Usos Globales, manteniendo la Industria al sur de la carretera Asúa-Erletxes, habilitando en Txozna una zona para pequeños talleres y almacenes que no puedan ubicarse en suelos urbanos residenciales.

Deberán tomarse medidas tendentes a preservar otras actividades que también general puestos de trabajo vinculados al sector primario, como son la agricultura, ganadería, explotaciones forestales, viveros, etc.

Otro criterio claro, consiste en la regulación y ordenación de las eventuales implantaciones de equipamientos y servicios, tanto público como privados, sobre todo de carácter supramunicipal, poniendo fin a actuaciones aisladas y desconexionadas con la realidad municipal.

Las Normas deben propiciar la salvaguarda del patrimonio ecológico del municipio, mediante medidas de protección.

Como resumen a todos estos criterios y objetivos, extraemos la siguiente SINTESIS DE OBJETIVOS.

- 1.- EVITAR LA DESCONEXION ENTRE EL Bº ARTEAGA Y LAS NUEVAS ZONAS RESIDENCIALES.
- 2.- POTENCIACION DE NUEVAS AREAS RESIDENCIALES DE BAJA DENSIDAD.
- 3.- SEPARACION CLARA DE USOS GLOBALES.
- 4.- MEJORA DE ACCESOS VIARIOS Y JERARQUIZACION TRAFICO INTERNO.
- 5.- REGULACION EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES.
- 6.- PROTECCION SUELO NO URBANIZABLE.

Los criterios y objetivos expuestos anteriormente, van encaminados a dos fines fundamentales de las Normas Subsidiarias de Derio, que son: la formulación de un documento urbanístico realista para el término municipal y el intento por reconducir el proceso de desarrollo urbano del municipio, enfocándolo desde una perspectiva de mejora de la calidad de vida y no, desde un prisma exclusivamente cuantitativo.



20 MAR 2003

3.2. SOLUCION PROPUESTA

Behin-Betiko Onespena Aprobación Definitiva

3.2.1. INTRODUCCION GENERAL

El modelo de estructura territorial que se propone, es el resultado del conjunto de Estrategias de Planeamiento planteados en orden a la consecución de los fines y objetivos fijados anteriormente, sustancialmente retocado en el aspecto residencial como consecuencia del informe de la C.O.T.P.V.

Estas estrategias han consolidado el modelo de estructura territorial del municipio con un núcleo urbano residencial preponderante apoyándose en el cruce de las carreteras Asúa-Erletxes y Bilbao-Mungia y en la línea de ferrocarril existente. Este núcleo se inserta en una comarca claramente definida, el Valle del Txoriherri con un sistema de interrelaciones económicas potenciadas por el eje longitudinal de comunicaciones viarias y férrea del Valle, que nos impiden considerar el municipio como un territorio totalmente independiente.

En este aspecto, el sistema de comunicaciones e infraestructuras se entiende sólo desde esa perspectiva comarcal.

No hay que olvidar que, además del corredor del Txoriherri (Asúa-Erletxes), el proyecto de nueva terminal del Aeropuerto de Sondika ha planteado la conveniencia de nuevos accesos.

Por otra parte, y sobre todo a partir de la creación del gran polígono industrial "Ugaldeguren", el municipio de DERIO refuerza su papel dentro del Valle como núcleo residencial y en este sentido, entendemos que DERIO debe ofertar un suelo residencial más extenso que el que demandaría su propio desarrollo demográfico.

Por otra parte, y además de la fuerte hipoteca y condicionante del Aeropuerto de Sondika, otro factor externo que inevitablemente acaba afectando al municipio, es la todavía permanente imagen como territorio receptor de Equipamientos y Servicios Públicos de carácter supramunicipal.

Aunque no sea realmente un Equipamiento, la actual extensión al municipio de Derio del Parque Tecnológico de Zamudio, encaja dentro de esa óptica.

Las Normas Subsidiarias deberán regular su implantación.

En concreto, las Normas desarrollan los siguientes aspectos:

- Se completa el diseño urbano del núcleo de Arteaga y zona baja de San Esteban, a base de pequeñas actuaciones, reorganizando el esquema de circulaciones internas y configurando pequeños espacios libres públicos.
- Se consolida el crecimiento ya previsto para los núcleos de Aldekone y Grupo de "Txozna", por no estar afectados por las servidumbres sónicas.
- Todas las nuevas áreas residenciales a desarrollar en suelo urbanizable inicialmente propuestos en baja densidad, diversificando la tipología de vivienda a ofertar en el municipio, incorporarán también viviendas colectivas y de V.P.O., como consecuencia del informe de la C.O.T.P.V.
- En los terrenos situados al Norte del Bº Arteaga y que en razón de las servidumbres del Aeropuerto no deben ser edificados, se mantiene un Parque Público, ya planteado en las Normas vigentes de acuerdo con las conversaciones mantenidas en su momento con Diputación Foral.





20 MAR 2003

- e) Se consolidan como Industriales los terrenos al Sur del municipio, entre la carretera Asúa-Erletxes y la línea de ferrocarril, recogiendo como urbanos, tanto los incluidos en el Plan Parcial Industrial "Ugaldeguren", como en el Polígono Neinver y áreas colindantes.
- f) Se habilitan unos terrenos que posibiliten el traslado y la implantaciones de almacenes y pequeños talleres incompatibles con el uso residencial, manteniendo el Sector Txozna actualmente en tramitación.
- g) Se mantiene la regulación de la ordenación de los terrenos al este de la autovía, pertenecientes al Seminario Diocesano, a la Diputación y a la Mancomunidad del Txori-herri posibilitando los usos Docentes y Equipamiento en general.

Respecto al documento aprobado inicialmente, se reajustarán los límites en función de la nueva demanda de usos previstos.

En concreto se posibilitará el crecimiento del actual centro de Formación Profesional, delimitando un Sector de diferente configuración al inicialmente propuesto.

- h) Se consolida el sector para usos industriales restringidos que permite recibir la ampliación del "Parque Tecnológico" de Zamudio, actualmente en tramitación.
- i) Se plantea una Sector Urbanizable de usos terciarios en las proximidades del Aeropuerto, destinado fundamentalmente a acoger usos hosteleros y un futuro gran centro comercial.
- j) Se modifica sustancialmente la estructura General de Comunicaciones, incluyendo la doble vía en proyecto desde la autovía actual hasta el municipio de Mungia, consensuada con Diputación Foral con el trazado definitivo al Este del Seminario y las soluciones temporales intermedias.

Así mismo, se incluye la reserva de Suelo para el Vial de Acceso "Este" a la futura terminal del Aeropuerto desde el enlace de Islabe, actualmente ya construido en su 1ª fase.

- k) En suelo No Urbanizable se establecen medios de protección limitando la vivienda de segunda residencia. En cualquier caso, la Normativa definitiva se ajustará a lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Parlamento Vasco 5/1.998 de 6 de Marzo y en su caso a la directriz sectorial que para el Suelo No Urbanizable está redactando la Diputación Foral.
- l) Además, a la vista de las Alegaciones surgidas tras la 1ª aprobación Inicial, y amparado en un convenio, se plantea una gran área residencial – deportiva (con claro planteamiento comarcal o supramunicipal), configurando un núcleo residencial autofuficiente en cuanto a dotaciones, donde surjan viviendas en tipología predominantemente unifamiliar, así como equipamientos dotacionales de carácter deportivo (campo de golf de 18 hoyos) y hotelero.
- m) Como respuesta a diversas alegaciones surgidas tras la 2ª aprobación inicial, y amparada en la Modificación de la Ley 6/1998 (Real Decreto Ley, 23 Junio 2.000), se delimita un Area urbanizable para vivienda de baja densidad, denominada "Artebakarra".
- n) Se incrementa la densidad del Sector "Rementariñe" y del nuevo "Gambe - Goikoa", lindantes por el Norte con el límite del Suelo Urbano, con objeto de conseguir una transición con densidad media (15 viv./Ha.) entre el Suelo Urbano y el Urbanizable de baja densidad (5 viv./Ha) y posibilitar una oferta más variada en tipologías de vivienda.

- ñ) Se delimita un nuevo Sector "Aldekone goikoa", destinado exclusivamente a Viviendas V.P.O., como complemento al sector "Mantuliz"

Estos puntos se han planteado teniendo en cuenta que, sin dejar de asumir el carácter de continuidad y de visión a largo plazo que debe presidir cualquier intervención en el campo de Ordenación Territorial, a corto plazo hay que resolver una serie de problemas dentro del periodo de vigencia de las Normas.

 Ayuntamiento de Derio
Udal Harremanen Saila
Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

3.2.2. ESQUEMA DE ASIGNACION DE USOS

Behin-Betiko Onespena Aprobación Definitiva

A nivel de Usos Globales, estas Normas Subsidiarias mantienen la clara separación de usos residenciales e industriales a ambos lados del eje longitudinal del Valle del Txoriherri, criterio que ya establecía el todavía vigente Plan Comarcal de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca de 1.964 y que respetan las actuales Normas Subsidiarias.

- RESIDENCIAL:

Al Norte de ese eje se consolidan los usos globales residenciales.

Tanto el núcleo de Arteaga y San Esteban, que prácticamente se congelan, como en los Barrios de Txozna y Aldekone alrededor de los cuales se desplaza el desarrollo residencial.

La falta de agrupaciones de vivienda con la suficiente entidad como para delimitar núcleos rurales, supone que la oferta de suelo para viviendas aisladas se concrete en Suelo Urbanizable y en pequeñas actuaciones en el Suelo Urbano.

Dentro del núcleo urbano de Arteaga y zona baja de San Esteban, se posibilita, de acuerdo con los datos que se especifican en el apartado siguiente, la construcción de 37 nuevas viviendas con la desaparición de 17 viejas.

En las dos actuaciones del Suelo Urbano en los Barrios de Aldekone-Txozna, se posibilita la construcción de 51 viviendas, tanto colectivas como unifamiliares, con la desaparición de 2 viviendas.

Por otra parte, en el Suelo Urbanizable se puede alcanzar un máximo de 617 viviendas de variada tipología en los diferentes Sectores delimitados.

En consecuencia, la capacidad total de oferta de viviendas se aproxima a las 668 viviendas. Teniendo en cuenta un porcentaje del 15% de viviendas vacías y una ocupación de 3 habitantes/vivienda, el techo de población se aumenta en 1.680 habitantes.

Dentro de este cómputo, y por su carácter eminentemente supramunicipal y su característica de núcleo autónomo, no se han incluido las 450 viviendas posibilitadas en el Sector "Mantuliz", ni las 180 del Area Residencial "Artebakarra".

Comparando este dato con las Previsiones de Población de apartados anteriores y en concreto con el índice medio de crecimiento de Vizcaya (1% acumulativo anual) que se traduce en 421 habitantes partiendo de 5.076 habitantes en 1.989, nos encontramos con un coeficiente de esponjamiento de 3,68 que estimamos aceptable teniendo en cuenta la indudable repercusión de los nuevos Polígonos Industriales y el papel de Derio dentro del Valle como núcleo residencial.



En otro apartado se justifica el nº de viviendas planteado, ~~contrastado con criterios de las~~
D.O.T. y posteriormente informado por la C.O.T.P.V.


Alcaldía de Derio
Udal Harremanen Saia
Euzko Legearen
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

- INDUSTRIAL:

Al sur del eje longitudinal de comunicaciones se ubica ~~toda la industria~~. A excepción de la pequeña área de San Mamés situada junto al cruce y actualmente ocupada por edificios aislados, el resto de los terrenos se confirman en su uso industrial: Unos, por estar ya consolidados por la edificación y ser urbanos, y otros, al quedar incluidos dentro del ámbito del Sector industrial "Ugaldeguren".

En concreto, la oferta de suelo industrial en terrenos del municipio es pequeña, pero la gran extensión de terrenos industriales pertenecientes al municipio de Zamudio pero próximos al núcleo residencial de Derio supondrán sin duda un factor de incidencia muy fuerte en la evolución del municipio.

Esa misma falta de terrenos en el municipio, unido a la ya existencia de pabellones en la margen izquierda de la antigua carretera Bilbao-Mungia, junto al Cementerio de Vista Alegre y frente al Bº de Txozna, ha influido en la fijación de una zona destinada a almacenes (que se consideraba muy necesaria a corto plazo), fuera de la zona industrial antes señalada.

- SISTEMAS GENERALES:

Tanto los espacios libres de uso público como los equipamientos comunitarios (excepto los docentes y deportivos), son escasos, como ya se ha indicado ampliamente en la fase de INFORMACION y en el anterior apartado 2.3.4.

A excepción de la Plaza del ayuntamiento, no se puede hablar de espacios libres de uso público. Se ha previsto una zona de 62.500,- m2. entre las zonas residenciales y de Arteaga y Aldekone, destinada a futuro parque público y que garantiza el estándar de 5,- m2/habitante.

Con la construcción del Polideportivo Municipal cubierto, el campo de fútbol y el nuevo Frontón cubierto junto al Polideportivo, se puede hablar de instalaciones deportivas acordes con la población.

- Sistema General de Equipamiento Comunitario.

A) EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

- . Ayuntamiento.
- . Centro de Salud.
- . Polideportivo y Biblioteca Municipal.
- . Residencia 3ª edad "Errekalde"
- . Parque Deportivo "Rekalde" (Presentado)
- . Equipamiento Comercial y Social en Bº San Miguel.
- . Escuela Pública de E.G.B.



 Bakoiko Foru
Aldundia
Hirigintza eta
Udal Harremanen Saria
Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo
20 MAR 2003

Bahin-Betiko Onespena Aprobación Definitiva

- . Instituto de B.U.P.
- . Taller de cerámica. (Antiguo Matadero)
- . Gazteleku (P.B. Arteaga)
- . Nagusien-Etxea (P.B. Arteaga)
- . Laboratorio Investigación del Gobierno Vasco
- . Parque móvil de la Diputación - Bomberos
- . Escuela Agraria
- . Cementerio de Vista Alegre
- . Cementerio Municipal.

B) EQUIPAMIENTOS PRIVADOS

- . Religiosos:
 - Iglesia Parroquial de San Isidro
 - Iglesia de San Cristóbal
 - Convento de Santa Clara.
 - Ermita San Esteban
- . Docentes:
 - Politeknika Ikastegia (Centro F.P.)
- . Deportivos:
 - Club de Tenis "Semigain"
- . Otros equipamientos:
 - Conjunto Edificio Seminario (Edificio "Arteaga Centrum")
 - Residencia 3ª edad "Indautxu 2000".
 - Residencia "Islabe"
- Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes:
 - . Plaza del Ayuntamiento
 - . Parque Público "Uribe"



- Sistema General de Comunicaciones:

Comprende la actual red viaria y ferroviaria del municipio en lo que hace referencia a carreteras municipales, forales o supramunicipales y elementos relacionados con el ferrocarril.

Los elementos más importantes son los siguientes:

- . La línea de ferrocarril Bilbao-Lezama de FV-ET, incluida la nueva estación construida en DERIO.
- . La antigua carretera BI-631, Bilbao-Bermeo.
- . La carretera N-637 Asua-Erletxes.
- . La nueva autovía de circunvalación.
- . La carretera Loiu-Geldos.
- . El Corredor del Txoriherri.
- . Terrenos vinculados al Aeropuerto y su ampliación.



- Sistema General de Infraestructuras,

- . Red Municipal de Saneamiento.
- . Red Municipal de Abastecimiento de Agua.
- . Red de distribución de energía eléctrica.
- . Red de distribución de gas
- . Red de telefonía
- . Red de Telecomunicaciones de fibra óptica.
- . Cauces fluviales existentes.





3.2.3. CLASIFICACION DEL SUELO

a) SUELO URBANO

Behin-Betiko Onespena Aprobación Definitiva

La delimitación del suelo urbano se ha realizado de acuerdo con el criterio establecido por el art. 8 de la vigente Ley del Suelo 6/1998 de 13 de Abril.

Para realizar la delimitación se ha partido de las entidades de población que estando englobadas dentro de un espacio fácilmente delimitable, posean un nombre singularizado, algún tipo de servicio o espacio comunitario y sobre todo que mantengan algún tipo de uso o actividad catalogable como urbana.

Sobre esta primera delimitación se han examinado las condiciones genéricas del mencionado artículo.

- 1) El suelo ya transformado por contar, como mínimo, con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de agua y suministro de energía eléctrica, o por estar consolidados por la edificación en la forma y con las características que establezca la legislación urbanística.
- 2) Los terrenos que en ejecución del Planeamiento hayan sido urbanizados de acuerdo con el mismo.

Sobre esta base, el criterio ha sido el de delimitar los suelos que cumplen todas las condiciones del apartado 1) o los que no cumpliendo alguna de ellas puedan adquirirla en el desarrollo de las Normas Subsidiarias.

Las condiciones exigidas para considerar un terreno urbanizado, es decir, con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica han sido las siguientes:

Acceso rodado.

Un terreno cuenta con acceso rodado cuando se accesible para vehículos automóviles turismos.

Abastecimiento de agua.

Se considera que unos terrenos cuentan con abastecimiento de agua cuando existe canalización por el borde de dicho terreno o vía al que se dé frente, que garantiza suministro suficiente en todo su recorrido a razón de 150 l/hab./día, tanto para la edificación existente como para la que pudiera llegar a construirse y siempre que no origine la reducción de la dotación necesaria para el total de la población previsible del núcleo urbano.

La canalización pertenecerá a la red de distribución, excluyéndose por tanto la red de transporte y el agua suministrada tendrá la consideración de potable según la define el art. 4.1. del Real Decreto 1.423/1.982 de 18 de Junio, por el que se aprueba la Reglamentación-Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

No pueden considerarse que los terrenos están urbanizados si la acometida general del núcleo no alcanza el mínimo de 150 litros/hab. y día o no puede ser aumentado el



consumo pues se reduciría la dotación necesaria para la población existente o previsible (incluido el suelo apto para urbanizar) por debajo de dicho mínimo.

Bahin-Beriko Osespene
Hirigintza eta
Udal Harremanen Saila
de Enpresa
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo
20 MAR 2003

Evacuación de aguas

Unos terrenos cuentan con evacuación de aguas cuando exista un colector de aguas residuales por el borde de dicho terreno, con capacidad de vertido suficiente en todo su recorrido a razón de 150 litros/hab. y día, tanto para la edificación existente como para la que pudiera llegar a construirse, con independencia de las recogidas pluviales que puedan incrementar su caudal en el supuesto de sistema unitario.

Bahin-Beriko Osespene
Hirigintza eta
Udal Harremanen Saila
de Enpresa
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo
Aprobación Definitiva

No puede considerarse que unos terrenos están urbanizados si el colector general del núcleo no admite mayor caudal o no alcanza el mínimo del vertido de 150 litros/hab. y día para la población previsible (incluido el suelo apto para urbanizar).

De esta forma, se ha llegado finalmente a la delimitación de 3 áreas de suelo urbano residencial, que corresponde a los núcleos de:

Aldekone-San Isidro.

Grupo "Txozna".

Arteaga-San Esteban

Además, se incluye el núcleo de Gaziane, de carácter rural.

El suelo urbano industrial, casi totalmente colmatado, se corresponde con la zona de San Mamés y San Antolín (Polígono Ugaldeguren 1, Magefesa y Polígono Neinver).

El suelo urbano se completa con otras "islas" destinadas a usos terciarios y equipamientos en general.

A continuación se detallan los terrenos calificados en función de los USOS globales predominantes.

1) USO RESIDENCIAL

- **NUCLEO DE ALDEKONE-SAN ISIDRO:** Denominamos así al núcleo que se desarrolla en torno al cruce de la carretera Bilbao-Mungia con la de Lujua-Gueldos. Su ámbito abarca la iglesia de San Isidro, las nuevas edificaciones construidas frente a ellas, las viviendas municipales del Bº de San Esteban, las edificaciones de San Cristóbal y las de Arteaga en su extremo norte desde el cruce a las pistas deportivas descubiertas.

Se prevé a corto plazo nuevas actuaciones edificatorias que quedan recogidas en las Normas como Unidad de Ejecución en Suelo Urbano, que reseñamos a continuación y cuyos parámetros urbanísticos están ya establecidos en las normas vigentes.

Egiztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z704-JDVR-C724-JNTRK
Egiztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkatala.eus



U.E.02. Recoge una parcela situada al Este de la Iglesia de S. Isidro, ocupada con una antigua edificación tipo caserón (que se conserva), permitiéndose la sustitución del anexo trasero por una nueva edificación que se integre en la plaza y además unos terrenos situados en Aldekone, en su límite Norte, permitiéndose unas edificaciones que rematen al Norte las existentes, creando un pequeño aparcamiento interior y permitiendo la desviación de la actual carretera Loiu-Geldos.

. Superficie total de la U.E.	11.526,- m2.
. Nº máximo de plantas.	S + B + 2 / 3
. Nº de Viviendas.	39,- Viviendas
. Edificabilidad aprox.	0,50 m2/m2.


Bizkaiko Foru
Aldundia
Hirigintze eta
Udal Harremanen Saria
Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

Behin-Betiko Onespena

Aprobación Definitiva

- **GRUPO DE "TXOZNA":** Los constituye el grupo de viviendas que se ubica en la margen derecha de la carretera Bilbao-Mungia, a mitad de camino entre los dos núcleos principales anteriormente descritos: Arteaga y Aldekone.

Se propone la delimitación estricta de los terrenos vinculados a las edificaciones reconociéndolos como Suelo Urbano, consolidando los edificios actuales con uso predominante residencial y autorizándose en plantas bajas los usos compatibles con el residencial y que fijarán las Normas. Se incluye el aparcamiento público en superficie.

En consecuencia, dentro del periodo de vigencia temporal de las Normas, no se permite su crecimiento.

A ambos lados del núcleo urbano consolidado se establece unas bandas para edificaciones de vivienda unifamiliar con carácter de ciudad jardín y frente a la antigua carretera Bilbao-Mungia, que sirve de conexión y mantiene la continuidad residencial de Arteaga-Txozna-Aldekone.

- **NÚCLEO DE ARTEAGA - SAN ESTEBAN:** Se recupera una actuación de reposición de edificación, incluida en las Normas aprobadas en el año 1.988.

- U.E. "GANGUREN"

Supone el remate de una medianera existente, permitiendo la sustitución de una edificación aislada actual, por otra nueva adosada a la medianera y que en planta baja permite la continuidad de los portales de la edificación colindante por el Oeste.

- Superficie total de la U.E.	312,- m2.
- Nº máximo de viviendas.	4,- viviendas
- Nº máximo de plantas.	S + B + 4
- Edificabilidad aproximada.	2,04 m2/m2.





Bizkaiko Foru
Aldundia
Hirigintza eta
Udal Harremanen Saila

Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

II) USO INDUSTRIAL:

Se recogen como suelo urbano industrial, las siguientes zonas:

Aprobación Definitiva

Todos los terrenos situados al sur del eje marcado por la carretera Asúa-Erletxes y la línea férrea y que actualmente se hallan consolidados por el uso industrial.

Esta zona queda perfectamente delimitada al Sur y Oeste por los límites del sector desarrollado por el Plan Parcial industrial "Ugaldeguren" y al Oeste por la carretera de Santo Domingo hasta llegar al paso a nivel sobre el ferrocarril.

Este suelo, que supone una extensión aproximada de 210.000,- m²., se encuentra consolidado en su mayor parte, pues a excepción de unos terrenos libres al Oeste de MAGEFESA, el resto se encuentra ocupado por MAGEFESA y todas las demás industrias del llamado "Polígono NEINVER" en sus diversas fases.

Se mantienen los parámetros urbanísticos básicos de las Normas Subsidiarias vigentes y aplicables en esa zona:

Ocupación máxima aplicable al total de la superficie original de la parcela 50%

Se entiende como "OCUPACION" lo definido en el artículo correspondiente de las Normas Urbanísticas.

En todas las demás condiciones se atenderá a lo dispuesto en las Ordenanzas que sean de aplicación en el ámbito del Plan Parcial "Ugaldeguren"

Los viales, alineaciones y límites de parcela privada resultante serán los indicados en los Planos.

- También se incluye, como Suelo Urbano Industrial el incluido dentro del ámbito del P. Parcial Ugaldeguren, y ya prácticamente desarrollado.

Las presentes NN.SS. recogerán todas las estipulaciones y ordenanzas del citado Plan Parcial Ugaldeguren para los terrenos industriales incluidos en su ámbito.

- Por otra parte se consolida la antigua Unidad de Ejecución, la U.E.14 en el extremo oriental del municipio, y que topográficamente está incorporado al Parque Tecnológico de Zamudio, que constituye el remate de la actual urbanización del Parque, por tratarse en la práctica de un solar, que ya ha sido construido.

La superficie así delimitada es de 14.570,- m².

- Finalmente, se consolida como urbano el SECTOR "UNTZAGA - PARQUE TECNOLÓGICO", en pleno desarrollo

Todo el suelo urbanizable industrial del municipio de Derio, es el recogido en el ámbito del Sector "Parque Tecnológico", que permite la expansión del Parque ya instalado en el municipio de Zamudio.

La superficie total delimitada es de 536.511,- m².



Los parámetros urbanísticos básicos que ha desarrollado el P.P., son los siguientes:

Edificabilidad: 0,25 m²/m² de suelo

1,- m³/m² de suelo.

Altura máxima: 11,00 m. al alero.

Coefficiente de ocupación de la edificación: 35%/parcela privada.

Superficie máxima parcela privatizable: 60% / superficie bruta Sector.

- Por otra parte, y como nuevas actuaciones y dado el alto grado de consolidación, no se prevé en el horizonte temporal de las Normas más que la edificación de remate en unos terrenos libres y que se recoge en la siguiente unidad de ejecución.

- U.E. "Ugaldeguren Sur":

Recoge unos terrenos residuales que no fueron incluidos inicialmente en el ámbito del Sector industrial Ugaldeguren y que físicamente tienen continuidad con él y permite su remate por el sur. Se posibilita la construcción de un pequeño edificio industrial

. Superficie total U.E.....	3.006,- m ² .
. Ocupación Edificación.	35%
. Edificabilidad.	0,67 m ² /m ² .

III) EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

- El antiguamente denominado "Sector Administración" en las anteriores Normas Subsidiarias, pasa a Suelo urbano, al haberse aprobado el Plan Especial y el Proyecto de Urbanización y realizarse las obras.

En él se han establecido la Escuela Agraria y el Laboratorio de Investigación, dependientes ambos del Gobierno Vasco, y el Parque Móvil de la Diputación Foral.

El área así delimitada como urbana tiene una superficie total de 63.600,- m².



Bizkaiko Foru
Alfardia
Hirigintza eta
Udal Harremanen Saila

Diputación Foral
de Bizkaia
Departamento de Relaciones
Municipales y Urbanismo

20 MAR 2003

Behin-Betiko Onegipena Aprobación Definitiva





20 MAR 2003

- **NUCLEO DE ARTEAGA-SAN ESTEBAN:** tal y como recogíamos en anteriores apartados, este núcleo que se extiende alrededor del cruce de las carreteras Asúa-Erletxes y Bilbao-Mungia, es el más desarrollado, con edificaciones residenciales a base de bloques abiertos de relativamente reciente construcción.

Las operaciones previsibles en el horizonte temporal de estas Normas, se deben reducir a sustituciones de las pocas edificaciones antiguas existentes, colmatando el núcleo y rematándolo al Este en terrenos libres con usos no residenciales, pues la afección del Aeropuerto no los autoriza.

Además se delimitan las dos siguientes Unidades destinadas a usos terciarios (oficinas, comercios, servicios.....), la primera de las cuales ya se encuentra en construcción.

U.E.03: Constituye la Unidad de mayor extensión. Se desarrolla en terrenos totalmente libres pertenecientes al Ayuntamiento y otros propietarios y suponen el remate del casco Urbano en su extremo Este.

Su uso se limita a Comercio, Oficinas y Servicios varios.

. Superficie total de la U.E.	14.874,- m2.
. Superficie Planta Sótano.	4.200,- m2.
. Superficie Planta Baja.	4.200,- m2.
. Superficie otras Plantas.	8.200,- m2.
. Nº máximo de plantas.	S + B + 4
. Edificabilidad aproximada.	0,80 m2/m2.

U.E.04: Recoge una única parcela con una edificación existente, a continuación del "rascacielos". Recoge la construcción de un tramo de calle en su borde norte (ya realizado), que ha permitido la apertura definitiva de una de las calles principales del casco urbano, posibilitando la sustitución del edificio existente por otro con mayor aprovechamiento.

Su uso se limita a comercio, oficinas y servicios varios.

. Superficie total de la U.E..	2.240,- m2. privados
. Superficie de Planta Sótano.	700,- m2.
. Superficie de Planta Baja.	700,- m2.
. Superficie Otras Plantas.	1.500,- m2
. Nº de Plantas.	SS + S + B + 3
. Edificabilidad aproximada.	1,00 m2/m2.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z70KJDVP-C7B1-JNTK
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkatala.eus



V) EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS



- Sector "SEMINARIO":

Bahin-Betiko Onera / Aprobación Definitiva

Como su nombre indica, recoge terrenos pertenecientes a dicha entidad. Actualmente se encuentran implantados una serie de Centros Docentes en las edificaciones del Seminario Diocesano y diversas instalaciones deportivas.

La superficie total así delimitada es de unos 85.100,- m2. Con un reajuste de límites respecto al Sector inicialmente establecido.

El Plan Especial ha regulado las posibles implantaciones, directamente vinculadas con los actuales Usos Docentes y Equipamiento, además de las instalaciones deportivas. Se ha proyectado la red viaria, tanto rodada como peatonal y zonas de aparcamiento, fijándose las obras de urbanización correspondientes.

En los terrenos pertenecientes al Seminario Diocesano, se consolidan los usos actuales Docente-Residenciales permitiéndose una reordenación de los m2. totales construidos actualmente y sin ampliación de la superficie construida.

Las instalaciones deportivas descubiertas no tienen ninguna limitación.

Está pendiente de aprobarse el Proyecto de Urbanización.



20 MAR 2003

b) SUELO URBANIZABLE

Behin-Betko Onespena Aprobación Definitiva

Suelo que no tiene la condición de urbano o no urbanizable, y que podrá ser objeto de transformación en los términos establecidos en la legislación urbanística y el planeamiento aplicable.

1) USO RESIDENCIAL:

Como ya se ha indicado anteriormente y el inicial acuerdo de la Corporación Municipal, toda la oferta de nuevas áreas residenciales en suelo urbanizable en tipología de viviendas de baja densidad (unifamiliares, bifamiliares y adosadas), se ha visto modificado por el acuerdo de la C.O.T.P.V.

La mayoría de las nuevas áreas se delimitan a continuación de los suelos urbanos y urbanizables de Aldekone y Txozna, al Oeste de la antigua carretera Derio-Mungia, dejando en reserva los terrenos situados al Este de dicho vial, hasta la ejecución definitiva de la vialidad general prevista.

Se delimitan los siguientes Sectores :

. SECTOR "GAMBE - GOIKOA"

Ocupa una extensión de 109.329,- m2. entre suelos urbanos de Aldekone y urbanizables de Txozna y cuyo límite Oeste es el Aeropuerto de Sondika y está destinada a la tipología de vivienda unifamiliar, tanto aislada como adosada o bifamiliar.

. Densidad aproximada.	15,- Viv/Ha.
. Nº de viviendas.	164,- Viviendas.
. Edificabilidad.	0,30 m2/m2.

. SECTOR "REMENTARIÑE"

Ocupa una extensión de 122.976,- m2. entre San Isidro y Tabernabarri y está destinada a la tipología de vivienda unifamiliar, tanto aislada como adosada o bifamiliar.

. Densidad aproximada.	15,- Viv/Ha.
. Nº de viviendas.	197,- Viviendas.
. Edificabilidad.	0,30 m2/m2.

. SECTOR "TABERNABARRI"

Ocupa una extensión de 57.561,- m2. todos ellos de propiedad de la Diputación Foral y planteado como posible receptor de trasvase de las viviendas afectadas por los desalojos en el ámbito del Aeropuerto de Sondika y está destinada a la tipología de vivienda unifamiliar, tanto aislada como adosada o bifamiliar.

. Densidad aproximada.	5,- Viv/Ha.
. Nº de viviendas.	28,- Viviendas.
. Edificabilidad.	0,15 m2/m2.



20 MAR 2003

Behin-Betiko Onespena Aprobación Definitiva

SECTOR "ALDEKONE - GOIKOA"

Ocupa una extensión de 50.000,- m2. aproximadamente, AL Norte del casco urbano consolidado de Aldekone, limitado al Oeste por la antigua carretera a Mungia y al Este por la actual carretera de circunvalación (autovía Bilbao - Mungia) y está destinada a ofrecer exclusivamente vivienda de protección pública.

. Densidad aproximada.	45,- Viv/Ha.
. Nº de viviendas.	228,- Viviendas.
. Edificabilidad.	0,60 m2/m2.

Además, y como ya se ha dicho anteriormente, se delimita un amplio Sector autónomo de tipología predominante residencial en baja densidad, con uso deportivo (campo de golf) y otros equipamientos (hotel).

SECTOR "MANTULIZ"

Ocupan una extensión de 1.191.000,- m2., aproximadamente y constituye básicamente los pertenecidos de la finca "Mantuliz". Está destinada a tipología residencial de baja densidad (aislada, bifamiliar, adosada y colectiva), usos deportivos y equipamientos.

Densidad.	3,75 viv/Ha.
Nº de viviendas.	450,- Viviendas.
Edificabilidad.	0,12 m2/2.

II) USO INDUSTRIAL:

- SECTOR "GAMBE - BEKOA"

Recoge los terrenos afectados por las servidumbres sónicas del Aeropuerto de Bilbao, que impiden los usos residenciales, y que han quedado delimitados por el Cementerio de Bilbao al Sur, por el Aeropuerto al Oeste, por el nuevo Sector Residencial "Gambe - Goikoa" al Norte y por el Sector "Txozna" ya desarrollado, al Este.

Superficie total del Sector	84.793,- m2.
Ocupación de la edificación	35%
Edificabilidad.	0,50 m2/m2.

Egiaztapen Kode Elektroniko / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDVP-G7R1-JNTK
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus





20 MAR 2003

III) EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Behin-Betiko Onerapena

Aprobación Definitiva

Se recogen dentro de la clase de Suelo Urbanizable y con esta calificación, unos terrenos cuyo destino ha de ser acoger una serie de Instalaciones destinadas a Equipamientos y Servicios Públicos de carácter mayoritariamente supramunicipal.

Se delimitan varias Areas que se desarrollarán o están ya desarrollándose por medio del correspondiente Plan Especial.

- Sector "DIPUTACION":

Como su nombre indica, recoge terrenos pertenecientes a dicha entidad.

La superficie total así delimitada es de unos 30.633,- m2.

Ocupación de la edificación: 20% superficie Sector.

La nueva edificabilidad será de 0,20 m2/m2. con un máximo de 3 plantas y altura máxima de edificación de 11,- metros a los aleros.

- Sector "POLITEKNIKA"

Recoge terrenos pertenecientes al centro educativo de formación profesional "POLITEKNIKA IKASTEGIA" de carácter comarcal. Se modifican los límites del Sector, para permitir una importante "ampliación del centro y reconstruir el actual campo de fútbol que va a quedar ocupado por la futura ampliación.

Superficie.	73.474,- m2.
Edificabilidad.	0,25 m2/m2.
Ocupación.	12%

- Sector PARQUE DEPORTIVO "REKALDE"

Engloba terrenos de propiedad municipal, destinados fundamentalmente a usos deportivos, en los que también se acaba de instalar una residencia de ancianos.

La superficie total delimitada es de 49.272,- m2.

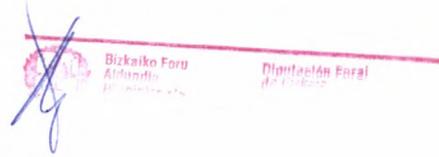
La edificabilidad máxima es de 0,05 m2/m2..

La ocupación máxima de la edificación: 2%

Número máximo de plantas: B + 1.

Egiazapen Kode Elektroniko / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDV-P-C7R1-JNTK
Egiazapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus





- Sector "AEROPUERTO":

Corresponde a los terrenos vinculados a las instalaciones del Aeropuerto de Bilbao, cuyo ámbito se extiende a varios municipios.

Afecta a 743.217,- m2. en el municipio de Derio.

Su desarrollo se realizará a partir del correspondiente Plan Especial.

- Sector "PARQUE URIBE".

Corresponde a los terrenos calificados como Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes – Parque "Uribe", entre los núcleos de Aldekone y Arteaga.

Superficie total.	61.469,- m2.
Edificabilidad.	0,02 m2/m2.

IV) USOS TERCARIOS

- Sector "ASTIKENE"

Sector calificado cuyo destino fundamental es acoger usos hosteleros y un futuro gran centro comercial, en las proximidades del acceso Este del Aeropuerto.

Superficie total Sector:	108.301,- m2.
Edificabilidad:	0,30 m2/m2.
Ocupación máxima:	20%

- Sector "SERVICIOS"

Nuevo Sector delimitado en el entorno del nudo viario (carretera Asua-Erletxes – Carretera Bilbao – Mungia), que posibilite la implantación de un área de servicios con una edificabilidad reducida.

Superficie Sector.	32.647,- m2.
Edificabilidad.	0,01 m2/m2.

Egiazapen Kode Elektroniko / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDVP-C77P1-JNTK
Egiazapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus





20 MAR 2003

c) SUELO NO URBANIZABLE

Behin-Betiko Onaspena Aprobación Definitiva

El resto del término municipal no incluido en las dos anteriores Clases de Suelo, es el Suelo No Urbanizable, en el que, de acuerdo con el art. 9 de la Ley del Suelo 6/1998 de 13 de Abril, concurren alguna de las circunstancias siguientes:

- 1ª. Que deban incluirse en esta clase por estar sometidos a algún régimen especial de protección, incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, de riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.
- 2ª. Que el planeamiento general considere necesario preservar por los valores a que se ha hecho referencia en el punto anterior, por su valor agrícola, forestal, ganadero o por sus riquezas naturales, así como aquéllos otros que considere inadecuados para un desarrollo urbano.

Con ese fin, se ha dividido en los siguientes tipos:

- S.N.U. DE PROTECCION FORESTAL

Son terrenos que por sus especiales características (altitud, pendientes, etc.) necesitan una mayor protección.

Se restringen los usos y las edificaciones autorizadas.

En concreto, se han protegido las dos vaguadas más importantes: La del barranco de Ayarzas y la vaguada próxima a Deurtis.

- S.N.U. DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA

Se extiende fundamentalmente por las laderas Norte y Sur del municipio.

En esta zona se favorece la implantación de caseríos y edificaciones vinculadas a los procesos productivos correspondientes (entendiendo "caserío" tal y como se define en las Normas Urbanísticas), en base a unas menores exigencias urbanísticas.

El resto de usos y edificaciones, no vinculadas a la explotación agrícola-ganadera, se verán afectadas por otras condiciones de parcela y edificabilidad.

- S.N.U. COMÚN

Suelo no protegido especialmente, que se preserva del desarrollo urbano y no susceptible de otros aprovechamientos que los agropecuarios o los relacionados con los mismos.

Egiazapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDVP-C7P1-JNTK
Egiazapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



CUADROS RESUMEN

- SUELO URBANO (Areas de Planeamiento y Gestión)
- SUELO URBANIZABLE (Areas de Planeamiento y Gestión)
- AREAS de PLANEAMIENTO REMITIDO

Egiazapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDVP-C72K-JNTR
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkatala.eus



NORMAS SUBSIDIARIAS DE DERIO
Suelo Urbanizable
Areas de Planeamiento y Gestión

SUELO URBANIZABLE						
Denominación	Uso global	Superficie m2.	Edificabilidad m2 / m2	Ocupación %	Densidad viv./ha	Viviendas nº
Sector "GAMBE - GOIKOA"	Residencial	109.329	0,30		15	164
Sector "REMENTARIÑE"	Residencial	122.976	0,30		15	197
Sector "TABERNABARRI"	Residencial	57.561	0,15		5	28
Sector "ALDEKONE GOIKOA"	Residencial	50.000	0,60		45	228
Sector "MANTULIZ"	Residen.- Deport.	1.191.000	0,12		3,75	450
Sector "GAMBE - BEKOA"	Industrial	84.793	0,50	35		
Sector "ASTIKENE"	Terciario	108.301	0,30	20		
Sector "SERVICIOS"	Servicios	32.647	0,01	1		
S.G. DIPUTACION	Equipamiento	30.633	0,20	20		
S.G. "POLITEKNIKA"	Equipamiento	73.474	0,25	12		
S.G. Parque Deportivo "REKALDE"	Equipamiento	49.272	0,05	2		
S.G. Parque "URIBE"	Equipamiento	61.469	0,02			
S.G. AEROPUERTO	Equipamiento	743.217	Plan Especial	Plan Especial		
Area "ARTEBAKARRA"	Residencial	360.169	0,15		5	180


 Biskaino Foru
 Alkanduz
 Hirigintza eta
 Udal Harremanen Saria
 Municipalities and Urbanismo
 20 MAR 2003
 Diputación Foral
 de Bizkaia
 Departamento de Relaciones
 Municipales y Urbanismo

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z70K-JDVP-C7R1-JNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



NORMAS SUBSIDIARIAS DE DERIO
Areas de Planeamiento Remitido en Suelo Urbano

SUELO URBANO (en origen)					
Denominación	Uso global	Superficie m2.	Instrumento Ordenación	Aprobación Definitiva	Observaciones (Junio -2.002)
U.E. 14	Industrial		Estudio de Detalle	Acuerdo P. 28/10/93	Gestión y Construc.
U.E. "Condisa"	Industrial		Estudio de Detalle	Acuerdo P.	Gestión y Construc.
U.E. "Lantegi"	Industrial		Estudio de Detalle	Acuerdo P.	Gestión y Construc.
U.E. 01	Residencial	24.937	Estudio de Detalle	Acuerdo P. 18/12/97	Gestión y Construc.
U.E. 03	Terciario	14.874	Estudio de Detalle	Acuerdo P. 27/02/97	Gestión en Construc.
U.E. 06	Residencial	3.880	Estudio de Detalle	Acuerdo P. 18/12/97	Gestión y Construc.
U.E. "Aldekone-2"	Residencial	36.127	P. Reparcelación	Acuerdo P. 27/07/95	Gestión y Construc.
U.E. "Untzaga - A"	Industrial		P. Compensación	Acuerdo P. 25/11/99	Gestión en Construc.
U.E. "Aldekone-1"	Residencial	42.547	P. Compensación	Acuerdo P. 7/02/01	Gestión en Construc.
U.E. "Larrabari"	Residencial	63.018	P. Reparcelación		Gestión y Construc.
SUELO URBANIZABLE (en origen)					
Denominación	Uso global	Superficie m2.	Instrumento Ordenación	Aprobación Definitiva	Observaciones (Junio -2.002)
Sector "Administración"	Equipamiento		Plan Especial	Resolución G.V. 10/7/89	Gestión y Construc.
Sector "Ugaldeguren"	Industrial		Plan Parcial		Gestión y Const. "P. 1"
Sector "Aldekone"	Residencial	78.629	Plan Parcial	O.F. 145/95 de 8 Marzo	Gestión U.E. "A-2"y "A-1"
Sector "Larrabari"	Residencial	63.018	Plan Parcial	O.F. 210/95 de 24 Marzo	Gestión y Construc.
Sector "Txozna"	Almacenes	55.774	Plan Parcial	O.F. 493/95 de 27 Julio	Gestión en Construc.
			Modificación	O.F. 775/96 de 13 Nov.	
Sector "Untzaga"	Industrial	536.511	Plan Parcial	O.F. 116/96 de 8 Marzo	Gestión en Construc.
			Modificación	O.F. 167/00 de 28 Marzo	
S.G. "Seminario"	Equipamiento	85.101	Plan Especial	Aprobación inicial	

Ehlin/Beitiko Ogaspena
Aprobación Definitiva

20 MAR 2003
 Babilio Fernu
 Aldegoiti
 Hirupez eta
 Udal Herriaren Saria
 Municipalities and Urbanismo
 Diputación Foral
 de Guipúzcoa
 Departamento de Relaciones
 Municipales y Urbanismo

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Z7OK-JDVP-C7R1-JNTK
 Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

